



**Audidores**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

# Boletín de Información Técnica

**Novedades en auditoría,  
contabilidad y otras materias**

# Nº 35

Enero-Junio 2014

# Novedades en auditoría, contabilidad y otras materias

<b>1. Presentación</b> .....	3
<b>2. Legislación y normativa</b>	
<b>2.1. Nacional</b>	
2.1.1. Auditoría.....	5
2.1.2. Contabilidad .....	6
2.1.3. Fiscalidad .....	7
2.1.4. Mercantil.....	7
2.1.5. CNMV y Banco de España .....	10
2.1.6. Laboral y Seguridad Social .....	11
2.1.7. Sector Público .....	12
2.1.8. Seguros.....	12
2.1.9. Otros.....	13
<b>2.2. Internacional</b>	
2.2.1. Comisión Europea.....	14
2.2.2. IASB .....	15
2.2.3. IFAC.....	17
2.2.4. FEE .....	19
2.2.5. Otros organismos .....	19
<b>3. Publicaciones</b> .....	21
<b>4. Normativa vigente (cuadros de situación)</b>	
<b>4.1. Nacional</b>	
4.1.1. Normativa de auditoría.....	34
4.1.2. Normativa de contabilidad .....	39
<b>4.2. Internacional</b>	
4.2.1. Unión Europea.....	48
4.2.2. IFAC-IAASB .....	52
<b>5. Abreviaturas</b> .....	54

**Edita**

---

**Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España**

**Redacción y administración:**

Paseo de la Habana, 1

28036 MADRID

Tels.: 91 446 03 54

Fax: 91 447 11 62

<http://www.icjce.es>

e-mail: [auditoria@icjce.es](mailto:auditoria@icjce.es)

**Coordinador:**

Departamento de Comunicación

**Responsables de la información técnica:**

Departamentos Técnico e Internacional

**Creatividad, diseño y maquetación:**

*ARTS & PRESS*

Depósito legal: M-19.745-1999

**E**n el período objeto de este boletín hemos asistido a la publicación definitiva por parte de la UE de los documentos que constituyen la reforma del mercado de la auditoría, es decir, de la nueva directiva de auditoría y de un nuevo reglamento aplicable a la auditoría de entidades de interés público. Y, aunque tenemos dos años para su transposición, ya se han iniciado rápidamente en España las tareas de reforma de nuestra normativa reguladora.

En el ámbito nacional de la auditoría, se ha completado la adaptación de las NIA con la publicación de la NIA-ES 805, *Auditoría de un solo estado financiero*, que regula la auditoría de balance, principalmente. Se ha emitido también la revisión de la NTA sobre relación entre auditores, que complementa la NIA-ES 600 en aspectos como el cambio de auditores y la co-auditoría. Son de destacar también las consultas de auditoría publicadas en los últimos boletines del ICAC, que tratan dudas relacionadas con las entidades de interés público, el deber de secreto y la rotación de auditores. La DGRN, por su parte, ha hecho públicas resoluciones en las que se rechaza el depósito de cuentas anuales en caso en los que el informe de auditoría correspondiente contiene una opinión denegada.

En cuanto al Sector Público, se ha abierto el proceso de adaptación de las normas de auditoría del sector público a las NIA, lo que exigirá cambios significativos en las actuales normas aplicadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

En el terreno de lo mercantil destaca la publicación del reglamento de desarrollo de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo y de la financiación del terrorismo, que simplifica algunos aspectos formales y procedimentales a determinados sujetos obligados, entre ellos los auditores de cuentas. Nos hacemos eco también de la modificación de la Ley Concursal que, en lo que concierne directamente a los auditores, regula nuevos informes en relación con los requerimientos del artículo 71 bis y la disposición adicional 4ª.

Ya en el ámbito internacional, aparte de la reforma del mercado de auditoría que nos ha venido de Bruselas, como se ha dicho al principio, destacamos, en lo que se refiere a la contabilidad, la publicación por el IASB de la NIIF 15, que regula los ingresos de contratos con clientes, y la finalización de los proyectos de mejora de los ciclos 2010-2012 y 2011-2013. La IFAC, por su parte, ha publicado un borrador de revisión de la NIA 720, *Responsabilidad del auditor con respecto a otra información*, y una propuesta de cambios a las NIA que abordan la información a revelar en la auditoría de los estados financieros. Es digna de mención también la publicación por el IAASB del marco para la calidad en la auditoría. Por último, dentro de IFAC, el Consejo de Normas de Formación ha revisado tres normas, las números 2, 3 y 4, relativas a competencia técnica, habilidades profesionales y actitudes, valores y ética profesional.

La FEE ha publicado interesantes documentos de análisis de la nueva legislación europea de auditoría, en formatos de preguntas y respuestas y de resúmenes de opciones para los estados miembro.

Como siempre, esperamos que el boletín sea de utilidad.

# 2.1. nacional

## 2.1.1. Auditoría

**Modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas. Disposición final octava de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. BOE de 27 de junio.**

Se modifica el artículo 29 (el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) y a la Disposición final primera (Mecanismos de Coordinación con Órganos o Instituciones Públicas con competencias de control e inspección) del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio (en adelante, TRLAC). Asimismo, la disposición adicional decimoquinta establece que los auditores de cuentas y las empresas de consultoría que colaboren con los organismos de supervisión de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, deberán obtener la autorización previa del supervisor para prestar, simultáneamente o en los dos años posteriores, cualquier encargo de la misma naturaleza a las entidades supervisadas o sus vinculadas.

**Orden ECC/395/2014, de 7 de marzo, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación y pago de la tasa prevista en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. BOE de 17 de marzo.**

**Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría. BOE de 10 de marzo.**

Establece el papel que desempeñará la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) en proceso de adaptación e integración de las Normas de Auditoría del Sector Público y las Normas Técnicas de Auditoría aplicadas por la Intervención General de la Administración del Estado a las NIAS-ES publicadas por el ICAC mediante Resolución de 15 de octubre de 2013 (BOE de 13 de noviembre de 2013); y define también el alcance y los criterios que se aplicarán en dicho proceso de adaptación e integración.

**Resolución de 20 de marzo de 2014, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre “Auditoría de un solo estado financiero”, resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría 805, “Consideraciones especiales - auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida**

**específicos de un estado financiero”, para su aplicación en España (NIA-ES 805). BOE de 3 de abril.**

Al tratarse de una norma integrada en el bloque normativo de las NIA adaptadas (NIA-ES), tiene la naturaleza de Normas Técnicas de Auditoría de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del TRLAC, y le será de aplicación el contenido del artículo cuarto «Criterios de interpretación de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría» de la Resolución de 15 de octubre de 2013 del ICAC por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).

Los trabajos sobre verificación de elementos, cuentas o partidas específicos de un estado financiero, aunque dentro del alcance de la NIA 805, quedan excluidos del ámbito de esta norma adaptada por no reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.2 del Reglamento del TRLAC para alcanzar la consideración de un trabajo de auditoría de cuentas en su modalidad de «Auditoría de otros estados financieros o documentos contables».

La NIA-ES 805 será de aplicación obligatoria en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas relativos a un solo estado financiero o documento contable que venga referido a una fecha de cierre posterior al 1 de abril de 2014 y se corresponda con periodos o ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014, o que sean contratados a partir del 1 de enero de 2015, independientemente del período o ejercicio económico a que se refieran. Se permite también su aplicación voluntaria en los trabajos de auditoría sobre un sólo estado financiero o documento contable que venga referido a períodos o ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2014.

**Resolución de 20 de marzo de 2014, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre “relación entre auditores”. BOE de 3 de abril.**

Como complemento a la NIA-ES 600, «consideraciones especiales- auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de componentes)», que regula las relaciones entre auditores que se ponen de manifiesto en encargos sobre estados financieros de grupos y cuando un auditor involucra a otros auditores en la auditoría de unos estados financieros que no sean los del grupo, esta Norma Técnica de Auditoría sobre «relación entre auditores», que deroga la publicada por Resolución del ICAC de 27 de junio de 2011, viene a regular relaciones entre auditores no contempladas de forma expresa en el marco de auditoría de las NIA-ES adaptadas; concretamente, el cambio de auditores y el trabajo realizado con-

# 2.1. nacional

juntamente por más de un auditor independiente, emitiéndose un informe firmado conjuntamente por todos ellos (coauditoría).

La nueva Norma Técnica de Auditoría será de aplicación obligatoria en los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2014, y formulados o elaborados con posterioridad a 1 de abril de 2014; y en todo caso, en los trabajos de auditoría de cuentas contratados a partir del 1 de enero de 2015, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

## Consultas publicadas en el BOICAC 97 (marzo 2014)

### Consulta 1

Sobre el ejercicio en que determinadas entidades pasan a tener la consideración de interés público a efectos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas o dejan de tener tal consideración.

## Consultas publicadas en el BOICAC 98 (junio 2014)

### Consulta 1

Sobre aspectos relacionados con el deber de secreto al que se encuentran sujetos los auditores de cuentas, en el cumplimiento de determinados requerimientos de las normas de auditoría y de la Norma de Control de Calidad Interno.

### Consulta 2

Sobre determinados aspectos relacionados con el cumplimiento de la obligación de rotación exigida por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

## 2.1.2. Contabilidad

**Orden PRE/907/2014, de 29 de mayo, por la que se implanta un modelo de contabilidad analítica en las empresas contratistas que prestan los servicios de transporte regular de viajeros de uso general. BOE de 3 de junio.**

## Consultas publicadas en el BOICAC 97 (marzo 2014)

### Consulta 1

Sobre el tratamiento contable de la infraestructura eléctrica que debe construir una empresa inmobiliaria que actúa como promotor de suelo industrial, logístico y residencial, como una obligación más del proceso urbanizador y que, una vez construida, cede a la correspondiente compañía eléctrica.

### Consulta 2

Sobre el tratamiento contable de los pagos a empleados de una sociedad (filial) con instrumentos de patrimonio concedidos por la sociedad dominante.

### Consulta 3

Sobre el tratamiento contable de un contrato denominado "Equity Swap".

### Consulta 4

Sobre el deterioro de valor de las camadas de aves de una explotación avícola.

### Consulta 5

Sobre la posibilidad de llevar la contabilidad y presentar las cuentas en un idioma distinto al castellano o algunas de las lenguas cooficiales.

### Consulta 6

Sobre el reflejo contable de los gastos realizados por una sociedad dedicada a una explotación agrícola.

### Consulta 7

Sobre el cálculo del importe neto de la cifra de negocios de una empresa dedicada a la explotación de máquinas recreativas, y sobre el tratamiento contable de la tasa sobre el juego que grava esta actividad.

### Consulta 8

Sobre la posibilidad de calificar, a efectos contables, el "flujo operativo de caja" generado por un negocio como partida cubierta en una operación de cobertura realizada a través de un "Swap de inflación".

## Consultas publicadas en el BOICAC 98 (junio 2014)

### Consulta 1

Sobre el tratamiento contable de una póliza de crédito y un descubierto en cuenta corriente.

### Consulta 2

Sobre la contabilización del Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero regulado en la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

### Consulta 3

Sobre el registro contable de una factura en un determinado contrato de arrendamiento operativo.

### Consulta 4

Sobre el registro contable de la modificación de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la emisión de una factura rectificativa.

### Consulta 5

Sobre el adecuado tratamiento contable de un programa de fidelización de clientes mediante la entrega de vales regalo y puntos canjeables por descuentos en ventas futuras.

### Consulta 6

Sobre el tratamiento contable de ciertas cantidades reclamadas a la empresa por la Hacienda Pública, en concepto de retenciones mal practicadas en las nóminas de ejercicios anteriores.

### Consulta 7

Sobre el tratamiento contable de los créditos fiscales que pueden surgir con ocasión de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2014, por la que se declara la ilegalidad del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

### Consulta 8

Sobre la calificación contable del mobiliario adquirido por una empresa destinado a la exposición en tiendas y ferias.

### Consulta 9

Sobre el registro contable de los “bonus” o salarios variables en función de objetivos abonados por una empresa a sus empleados.

## 2.1.3. Fiscalidad

**Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas. BOE de 25 de enero; acuerdo de convalidación, BOE de 19 de febrero.**

Su artículo décimo modifica el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, para mantener durante el ejercicio 2014 el porcentaje de retención o ingreso a cuenta del 21% en las rentas sujetas al Impuesto sobre Sociedades.

**Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. BOE de 5 de julio; corrección de errores, BOE de 10 de julio. Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2014, BOE de 19 de julio.**

Destacar que su artículo 122 modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para tipo reducido de retención –el 15 por ciento– cuando en el ejercicio anterior los rendimientos íntegros derivados de estas actividades obtenidos por el contribuyente hubieran sido inferiores a 15.000 euros, siempre que, además, estos rendimientos representen más del 75 por ciento de la suma de sus rendimientos íntegros de actividades económicas y trabajo.

**Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2014. BOE de 31 de marzo**

## 2.1.4. Mercantil

**Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. BOE de 8 de marzo. Acuerdo de convalidación<sup>(1)</sup>, BOE de 26 de marzo.**

Este Real Decreto-ley modifica varios preceptos de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Destacamos, por

(1) Sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día 20 de marzo de 2014, en la misma se acordó su convalidación, así como su tramitación como Proyecto de Ley, que, al cierre de la edición de éste Boletín, no ha concluido.

## 2.1. nacional

sus efectos sobre el trabajo de los auditores, las modificaciones introducidas en el artículo 71. Así, lo que hasta ahora había sido recogido en su apartado 6 como supuesto de no rescindibilidad se recoge separadamente en el artículo 71 bis junto con un nuevo supuesto. Así, el apartado 1 del artículo 71 bis mantiene, en lo esencial, lo hasta ahora establecido en el apartado 6 del artículo 71, si bien se clarifica su extensión, que comprenderá los negocios, actos y pagos, cualquiera que sea su naturaleza, que permitan la ampliación significativa del crédito o la modificación o extinción de obligaciones, incluyendo las cesiones de bienes y derechos en pago o para pago. Adicionalmente, se elimina la necesidad de informe de experto independiente, sustituyéndola por certificación del auditor de cuentas acreditativa de la concurrencia de las mayorías exigidas para su adopción. En el apartado 2 del artículo 71 bis se introduce un nuevo supuesto en el cual los acuerdos alcanzados se declaran no rescindibles, sin necesidad de alcanzar determinadas mayorías de pasivo, lo que permite la negociación directa del deudor con uno o más acreedores, siempre que signifique simultáneamente una mejora clara de la posición patrimonial del deudor, es decir, que no conlleven una merma de los derechos del resto de acreedores no intervinientes.

En conexión directa con el régimen de acuerdos de refinanciación, se revisa el régimen de homologación judicial regulado en la disposición adicional cuarta. En particular, se amplía el ámbito subjetivo, extendiéndose la posibilidad de suscribir este acuerdo a todo tipo de acreedores de pasivos financieros, excluidos los acreedores por operaciones comerciales y los acreedores de derecho público. Asimismo, se posibilita la extensión a los acreedores disidentes o no participantes no solo de las esperas, sino también, mediante un porcentaje de pasivo superior, de otras medidas acordadas en el seno del acuerdo de refinanciación, como es el caso de las quitas, capitalización de deuda y cesión de bienes en pago o para pago.

También se prevé la posibilidad de extender los efectos del acuerdo a determinados acreedores con garantía real y se simplifica el procedimiento de homologación, en el que el juez conoce directamente de la solicitud, debiendo comprobar únicamente la concurrencia de las mayorías exigidas para acordar la homologación.

Respecto a las disposiciones finales, cabe reseñar que la segunda modifica el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, para, entre otras cuestiones, modificar el tratamiento fiscal de las rentas derivadas de quitas y esperas derivadas de la aplicación de la Ley Concursal, estableciendo un sistema de imputación del ingreso generado en la base imponible, en función de

los gastos financieros que posteriormente se vayan registrando.

La disposición final quinta modifica la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la finalidad de suprimir la exigencia de informe de los administradores sobre los proyectos de fusión en los casos de absorción de sociedad participada al noventa por ciento, cuando se trate de una fusión transfronteriza comunitaria.

Y destacamos, por último, la prórroga para los ejercicios sociales que se cierran en el año 2014, establecida den la disposición final séptima, del no computo de los deterioros contables (también los derivados de préstamos y partidas a cobrar, lo que resulta novedoso) a los efectos del cómputo de pérdidas que obligan a la reducción obligatoria del capital o a la disolución de las sociedades mercantiles.

### **Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. BOE de 27 de junio.**

El objeto principal de esta Ley es continuar la adaptación de nuestro ordenamiento, iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, a los cambios normativos en el ámbito de la Unión Europea, derivados del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión y de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión. Ambas disposiciones ponen una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, en aspectos tales como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador.

Con esta ley, que también deroga distintas normas legales y reglamentarias sobre la materia, se refunden en un texto normativo único las principales normas de ordenación y disciplina de entidades de crédito, constituyendo el núcleo esencial del régimen jurídico aplicable a las entidades de crédito, sin perjuicio de la existencia de otras normas especiales que regulan aspectos concretos de su actividad o el régimen jurídico particular de un tipo específico de entidad de crédito, como sucede con las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito.

Destacar por último el contenido de la disposición final primera, que modifica extensamente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, al haberse extendido el régimen de supervisión prudencial previsto para las en-

tidades de crédito en la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, a las empresas de servicios cuyo ámbito de actividad no se limite únicamente a la prestación de servicios de asesoramiento en materia de inversión o a la recepción y transmisión de órdenes de inversores sin mantener fondos o valores mobiliarios que pertenezcan a clientes.

**Orden JUS/746/2014, de 7 de mayo, por la que se desarrollan los artículos 14 y 21 del Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre y se crea el fichero de mediadores e instituciones de mediación.** BOE de 9 de mayo.

### Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN)

**Resolución de 8 de enero de 2014, en el recurso interpuesto contra la negativa al depósito de las cuentas anuales de la recurrente, que acompaña informe de auditoría con opinión denegada por limitaciones al alcance.** BOE de 5 de febrero.

La DGRN confirma el criterio del registrador, que rechaza el depósito de unas cuentas anuales acompañadas de informe de auditoría con opinión denegada por limitaciones significativas al alcance, dado que, en determinados supuestos, la sociedad puede ser la responsable de las limitaciones que impiden al auditor expresar una opinión.

**Resolución de 10 de enero de 2014 y Resolución de 11 de marzo de 2014, en los recursos interpuestos contra la negativa al depósito de las cuentas de sendas recurrentes, que acompañan informe de auditoría con opinión denegada por múltiples incertidumbres.** BOE de 5 de febrero y de 25 de abril.

La DGRN rechaza el criterio de ambos registradores y si admite el depósito de unas cuentas anuales acompañadas de informe de auditoría con opinión denegada por múltiples incertidumbres, por no ser imputables a la sociedad los motivos que impiden al auditor expresar una opinión.

**Resolución de 28 de enero de 2014, que modifica los modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales y publicidad de las traducciones a las lenguas cooficiales.** BOE de 6 de febrero.

**Resolución de 28 de enero de 2014, que modifica el modelo para presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas y publicidad de las traducciones a las lenguas cooficiales.** BOE de 6 de febrero.

**Resolución de 30 de enero en el recurso interpuesto contra la negativa al depósito de las cuentas anuales de la recurrente, auditadas a petición de minoritarios, que no acompañan informe de gestión.** BOE de 19 de febrero.

La DGRN rechaza el criterio del registrador y, modificando su doctrina, confirma que no resulta exigible el informe de gestión cuando la sociedad puede formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados.

**Resolución de 3 de febrero de 2014, en el recurso interpuesto contra la negativa a inscribir unos de acuerdos de reducción y aumento de capital una operación acordeón.** BOE de 27 de febrero.

La DGRN desestima el recurso y aclara que en una operación acordeón no resulta necesario el informe de auditoría de balance, que se exige en la reducción de capital por pérdidas, exclusivamente cuando concurre el consentimiento unánime de todos los socios y los intereses de los acreedores quedan salvaguardados por mantenerse o incrementarse el capital social inicial a consecuencia del aumento de capital.

**Resolución de 4 de febrero de 2014, en el recurso interpuesto contra la negativa a inscribir de unos acuerdos de transformación en sociedad anónima.** BOE de 27 de febrero.

La DGRN desestima el recurso y aclara que el informe de experto independiente requerido en una transformación en sociedad anónima resulta exigible siempre que el balance que sirve de base a la operación incluya partidas no dinerarias, y deberá referirse exclusivamente al patrimonio no dinerario.

**Resolución de 25 de febrero de 2014, en el recurso interpuesto contra la negativa a inscribir una modificación de estatutos relativa a la retribución de los administradores.** BOE de 2 de abril.

La DGRN estima el recurso al considerar que la modificación estatutaria relativa a la retribución del órgano de administración se adecua a lo previsto en el artículo 217 del TRLSC.

**Resolución de 1 de marzo de 2014, en el recurso interpuesto contra la negativa a inscribir un aumento de capital con cargo a reservas.** BOE de 4 de abril.

La DGRN desestima el recurso y confirma que el auditor que debe verificar el balance que sirve de base a un acuerdo de aumento de capital con cargo a reservas es el auditor nombrado para verificar las cuentas anuales y no otro nombrado para una finalidad distinta.

# 2.1. nacional

**Resolución de 8 de abril de 2014, en el recurso interpuesto contra la negativa a inscribir una reducción de capital social por pérdidas. BOE de 13 de mayo.**

La DGRN desestima el recurso y confirma que el balance que sirve de base a un acuerdo de reducción de capital por pérdidas debe ser verificado por auditor de cuentas, también cuando se trata de una sociedad de responsabilidad limitada que pueda considerarse pequeña o micro empresa.

**Resolución de 10 de abril de 2014, en el recurso interpuesto contra la negativa a inscribir unos acuerdos sociales de escisión parcial y fusión por absorción. BOE de 13 de mayo.**

La DGRN desestima el recurso y confirma que el informe del auditor sobre el balance que sirve de base a un acuerdo de escisión debe ponerse a disposición de los interesados (socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores) antes de la publicación del anuncio de convocatoria de las juntas de socios que hayan de resolver sobre la escisión, aun cuando éstas se hubieran celebrado con carácter universal y la escisión hubiera sido aprobada por unanimidad de todos los socios.

**Resolución de 8 de mayo de 2014, en el recurso interpuesto contra la negativa a inscribir unos acuerdos sociales de escisión parcial de una sociedad. BOE de 3 de julio.**

Confirma la DGRN que en una escisión en la que, como beneficiaria, se constituye una única sociedad y no una pluralidad, es igualmente aplicable el artículo 78 bis. *Simplificación de requisitos* de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. También indica que no es suficiente que las sociedades escindida y beneficiaria de nueva creación tengan el mismo socio único, para calificarse como una operación entre empresas del grupo, a los efectos de determinar la fecha de adquisición.

## 2.1.5. CNMV y Banco de España

**Orden ECC/2515/2013, de 26 de diciembre, por la que se desarrolla el artículo 86.2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. BOE de 10 de enero. Solo habilita a la CNMV para desarrollar modelos y normas contables.**

Con esta orden se habilita expresamente, tal como requiere el artículo 86.2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sin perjuicio de lo de lo establecido en el título III del Libro I del Código de Comercio, a la CNMV para, previo informe del ICAC, establecer y modificar en relación con las sociedades rectoras de las infraestructuras de mercado y las empresas de servicios de inversión las normas contables y los modelos a que se deben ajustar sus estados financieros, así como los referidos al cumplimiento de los coeficientes que se establezcan, disponiendo la frecuencia y el detalle con que los correspondientes datos deberán ser suministrados a la Comisión o hacerse públicos con carácter general por las propias entidades.

En otro orden de cosas, esta orden modifica la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, con el objetivo de aclarar el funcionamiento de la disposición transitoria segunda de la citada orden en cuanto al mandato de los consejeros independientes.

**Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a entidades de crédito, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. BOE de 5 de febrero.**

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, establece que el Banco de España deberá determinar los activos a los que, a 31 de diciembre de 2013, se asignarán los saldos remanentes de las coberturas sobre financiaciones relacionadas con la promoción y construcción inmobiliaria constituidas sobre riesgos calificados como normales a 31 de diciembre de 2011, y correspondientes a los negocios en España, que no hubieran sido posteriormente aplicadas como consecuencia de una reclasificación como activos dudosos, subestándar o de la adjudicación o recepción de activos en pago de deudas. Para ello, la presente circular propone dos categorías de activos a los que, por razón de la existencia de evidencias de deterioro, las entidades podrán asignar el saldo remanente. Como consecuencia de todo ello, se suprimen dos estados reservados y se modifican otros dos.

**Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012. BOE de 5 de febrero.**

**Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.**

**Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión. BOE de 3 de abril.**

En uso de la habilitación establecida en el apartado 2 de la disposición final segunda del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, la presente circular desarrolla y clarifica las disposiciones relativas a los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión de una manera ordenada y coherente con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Supone una actualización de la Circular 1/1998, de 10 de junio, de la CNMV, sobre sistemas internos de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos, que queda ahora derogada.

Por otro lado, la disposición final segunda de esta circular modifica la disposición adicional primera de la Circular 1/2011, de 21 de enero, de la CNMV, para precisar el alcance del informe a emitir por auditor de cuentas, en calidad de experto independiente, requerido a las EAFI personas físicas.

**Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables. BOE de 28 de junio.**

El objeto de esta circular es regular las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012, atribuye a las autoridades competentes nacionales, aplicables a los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión y a las empresas de servicios de inversión españolas integradas o no en un grupo consolidable, relativas a aquellas materias que se consideran necesarias para la aplicación del citado Reglamento (UE) n.º 575/2013 desde el 1 de enero de 2014. Esta circular también deroga la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

## **2.1.6. Laboral y Seguridad Social**

**Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. BOE de 1 de marzo.**

Entre otras medidas, esta ley modifica el artículo 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en lo relativo a la información que debe facilitar la empresa en el supuesto de despido colectivo, y los artículos 124 y 247 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en relación con la modalidad procesal del despido colectivo.

**Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida. BOE de 1 de marzo. Acuerdo de convalidación, BOE de 21 de marzo.**

Este Real Decreto-ley establece, sujeta a determinadas condiciones y requisitos, una cuota empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes de 100 euros mensuales para los contratos indefinidos y a tiempo completo (75 o 50 euros mensuales para los contratos a tiempo parcial, en función de la jornada de trabajo) celebrados entre el 25 de febrero y el 31 de diciembre de 2014, que se aplicará durante 24 meses; asimismo, durante los 12 meses siguientes, las empresas con menos de 10 trabajadores también tendrán derecho a obtener una reducción del 50 por 100 en la cotización por contingencias comunes correspondientes al trabajador contratado de manera indefinida.

# 2.1. nacional

**Orden ESS/106/2014, de 31 de enero**, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. BOE de 1 de febrero; **corrección de erratas**, BOE de 12 de febrero.

El artículo 128 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, cese de actividad de los trabajadores autónomos, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2014, facultando a la Ministra de Empleo y Seguridad Social para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en el citado artículo. A dicha finalidad responde esta orden, mediante la cual se desarrollan las previsiones legales en materia de cotizaciones sociales para el ejercicio 2014.

## 2.1.7. Sector Público

**Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo**, por la que se modifican: la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado. BOE de 8 de marzo.

**Orden HAP/801/2014, de 9 de mayo**, por la que se regula el procedimiento de rendición de cuentas anuales en los casos de modificaciones estructurales entre entidades del sector público que supongan la extinción de entidades públicas sin que exista un proceso de liquidación conforme al artículo 138.6 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. BOE de 16 de mayo.

Regula el procedimiento de rendición de cuentas anuales o estados financieros en los casos de modifi-

caciones estructurales entre entidades del sector público que supongan la extinción de entidades públicas sin que exista un proceso de liquidación, teniendo en cuenta si dichas modificaciones estructurales afectan o no a entidades dentro del mismo sector público administrativo, empresarial o fundacional, así como la normativa aplicable a cada sector. Y establece también como criterio de valoración de los bienes, derechos y obligaciones objeto de la transmisión a la entidad absorbente, el que disponga la normativa contable específica aplicable a la entidad absorbente y en su defecto al valor contable en las cuentas anuales individuales de la entidad extinguida.

## 2.1.8. Seguros

**Orden ECC/730/2014, de 29 de abril**, de medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio. BOE de 7 de mayo.

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, creada por el Reglamento (UE) n.º 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010, emitió el 31 de octubre de 2013 una serie de directrices sobre el sistema de gobierno de las entidades aseguradoras, la evaluación interna prospectiva de los riesgos, el suministro de información al supervisor y la solicitud previa de modelos internos, dirigidas a las Autoridades de Supervisión. Estas directrices que son de aplicación desde el 1 de enero de 2014, tienen como objeto que las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, estén preparadas, dentro de los ámbitos descritos anteriormente, para cuando sea plenamente aplicable con carácter obligatorio el régimen de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

Esta orden tiene como finalidad que las entidades afectadas tomen como referencia las citadas directrices, así como el establecimiento de los mecanismos de información necesarios para que el supervisor español pueda comprobarlo.

**Resolución de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio. BOE de 4 de julio.**

Esta resolución, en uso de la habilitación establecida en la Disposición adicional primera de la Orden ECC/730/2014, de 29 de abril, arriba reseñada, tiene como finalidad concretar los principios aplicables para facilitar la transición al régimen previsto en Solvencia II en lo relativo al sistema de gobierno, incluido el sistema de gestión de riesgos y la evaluación interna prospectiva de los riesgos; establecer los plazos, condiciones y procedimiento a seguir para la presentación del informe de supervisión de la evaluación interna prospectiva de los riesgos ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y dar publicidad a las directrices y recomendaciones publicadas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación hasta la fecha de esta resolución.

## 2.1.9. Otros

**Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. BOE de 6 de mayo. Corrección de errores, BOE de 1 de agosto.**

El Reglamento desarrolla las obligaciones que la Ley 10/2010 establece en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, sobre la base de un enfoque orientado al riesgo que requiere a los sujetos obligados un análisis de los riesgos principales a los que se enfrentan, que variarán en función del tipo de negocio, de productos y de clientes con los que establecen relaciones de negocio, y, a partir de ese análisis, el diseño de las políticas y procedimientos internos que se adapten al perfil de riesgo de la entidad, moderándose la intensidad de las medidas de diligencia debida aplicadas, según las características concretas del cliente y la operación.

Se simplifican también algunos aspectos formales y procedimentales a determinados sujetos obligados, por su actividad y dimensión; entre otros, a los auditores de

cuentas, contables externos y asesores fiscales que «ocupen a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 millones de euros», y que «no estén integrados en un grupo empresarial que supere dichas». Así, por ejemplo, no les será exigible el informe de experto externo sobre las medidas de control interno del sujeto obligado, previsto en el artículo 28 de la Ley 10/2010.

**Resolución de 27 de junio de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica el tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el segundo semestre natural del año 2014. BOE de 1 de julio.**

A efectos de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se establece el tipo legal de interés de demora a aplicar durante el segundo semestre natural de 2014 en el 8,15 por 100.

# 2.2. internacional

## 2.2.1. Comisión Europea



### Contabilidad

**[Reglamento 1375/2013 de 19 de diciembre de 2013](#) que modifica el Reglamento 1126/2008 por el que se adoptan ciertas Normas Internacionales de Contabilidad por lo que respecta a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39 Instrumentos Financieros: reconocimiento y valoración.** Por el presente reglamento se adoptan las modificaciones publicadas por IASB en el documento titulado «Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas» en junio de 2013. Las modificaciones tienen por objeto aportar una solución en los casos de novación de un derivado designado como instrumento de cobertura y sustitución de una contraparte por una contraparte central, como consecuencia de disposiciones legales o reglamentarias. Esta solución significa que la contabilidad de coberturas podrá continuar con independencia de la novación, lo cual no estaría permitido de no haberse introducido la modificación.

**[Reglamento 1374/2013 de 19 de diciembre de 2013](#) que modifica el Reglamento 1126/2008 por el que se adoptan ciertas Normas Internacionales de Contabilidad por lo que respecta a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 36.** Por el presente reglamento se adoptan las modificaciones propuestas por IASB a la NIC 36 Deterioro de valor de los activos, publicadas el 29 de mayo de 2013. El objetivo de estas enmiendas es clarificar que el alcance de la información a revelar sobre el importe recuperable de los activos, si ese importe se basa en el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, se limita a los activos cuyo valor ha sufrido deterioro.

**[Reglamento \(UE\) No 634/2014 de 13 de junio de 2014](#) que modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la [Interpretación 21 \(CNIIF 21 Gravámenes\) del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera](#).**

La Comisión Europea ha adoptado nueve normas técnicas para implementar la Directiva y Reglamento

de requerimientos de capital. El Parlamento y Consejo disponen de un mes (ampliable a dos más) para oponerse a estas medidas. De no ser así y una vez publicadas en el DOUE, entrarán en vigor y serán directamente aplicables en los Estados miembros a los 20 días de su publicación. El detalle puede consultarse en la web de la [Comisión Europea en la Dirección General de Mercado Interior](#).

**[Reglamento Delegado \(UE\) de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.](#)** Al igual que en el caso de las normas técnicas anteriores, se abre un plazo para la oposición a las medidas por el Parlamento y el Consejo.

**Adopción por el Pleno del Parlamento Europeo de la nueva Directiva sobre información no financiera a revelar por ciertas entidades.** En virtud de esta directiva, que debe ser ratificada todavía por el Consejo, las entidades deberán informar sobre los riesgos y resultados relativos a temas ambientales, sociales y relacionados con los empleados, el respeto de los derechos humanos, cuestiones de lucha contra la corrupción, y la diversidad en su junta directiva. Las nuevas reglas sólo se aplicarán a algunas grandes empresas y permiten cierta flexibilidad en cómo presentar esta información. [Acceso al texto presentado al Pleno del Parlamento](#). En la web de la Comisión se puede consultar un documento (sólo accesible en inglés) con [preguntas frecuentes](#) acerca de esta directiva.

### Responsabilidad Social Corporativa

**Consulta pública: Estrategia de la Comisión Europea sobre la responsabilidad social de las empresas (RSE) 2011-2014: resultados, deficiencias y retos futuros.** La Comisión realiza la presente consulta pública para recabar opiniones sobre la aplicación de su política más reciente en materia de responsabilidad social de las empresas (RSE), formulada en la Comunicación «Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas» [COM(2011) 681 final]. Los resultados de la consulta se sintetizarán en un informe técnico y servirán para la preparación de la reunión plenaria del [Foro multilateral](#) sobre la responsabilidad social de las empresas prevista para noviembre de 2014. Ambos elementos constituirán la base esencial de los trabajos de la Comisión para



trazar el rumbo de su política en este campo a partir de 2014. La consulta puede responderse [online en español](#) hasta el día 15 de agosto.

## Auditoría

**Programa de la UE para respaldar actividades en el ámbito de la información financiera y la auditoría durante el período 2014-2020 (Reglamento (UE) nº 258/2014 del Parlamento europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014).** El Programa abarca las actividades de elaboración o de contribución a la elaboración de normas, la aplicación, evaluación o supervisión de las normas, o de seguimiento de los procesos de fijación de las normas en apoyo de la aplicación de las políticas de la Unión en el ámbito de la información financiera y la auditoría que realizan la Fundación NIIF, el EFRAG o el PIOB.

## Reforma del sector de la auditoría

**Publicada en el DOUE de 27 de mayo la nueva legislación europea de auditoría:**

- Acceso al texto de la [Directiva 2014/56/UE](#)
- Acceso al texto del [Reglamento 537/2014](#)
- Corrección de errores al Reglamento 537/2014 ([11.06.2014](#))

La Comisión ha hecho pública una actualización de las preguntas frecuentes sobre la aplicación de la nueva legislación disponible en inglés en el siguiente [enlace](#).

## 2.2.2. IASB



## Normas definitivas

**Publicada la NIIF 15: Revenue from contracts with customers.** Ingresos derivados de contratos con clientes.

El principio fundamental de la nueva norma es que las compañías reconozcan los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios a clientes en importes que reflejen lo que la compañía espera recibir a cambio por ellos (el pago). La nueva norma también tendrá como

resultado una mejora en la información sobre los ingresos, mayor orientación relativa a las transacciones que no se habían considerado en su totalidad anteriormente (por ejemplo ingresos por servicio y modificaciones a los contratos) y mejora en las orientaciones acerca de los acuerdos con elementos múltiples. [Acceso a la Nota de prensa](#)

**Publicadas modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 38 (Clarificación acerca de los métodos de depreciación y amortización)**

La NIC 16 y la NIC 38 establecen el principio de la depreciación y amortización como la pauta esperada de consumo de los beneficios económicos futuros de un activo. IASB clarifica que la utilización de los métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuada debido a que el ingreso generado por una actividad que incluye la utilización de un activo, en general refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos incorporados en dicho activo. IASB también clarifica que también se presume que es inadecuado tomar como base para la medición de los beneficios económicos incorporados en un activo intangible, aunque esta presunción puede no ser aplicable en determinadas circunstancias. [Acceso a la Nota de prensa](#)

**Publicadas modificaciones a la NIIF 11 (Acuerdos conjuntos).** La NIIF 11 trata la contabilización de intereses en acuerdos y operaciones conjuntas. Las modificaciones añaden orientación adicional sobre la contabilización de la adquisición de intereses en una operación conjunta que constituye un negocio. Las modificaciones especifican el tratamiento contable adecuado para este tipo de adquisiciones. [Acceso a la Nota de prensa](#)

**Finalización de los proyectos de mejora 2010-2012 y 2011-2013**

Las mejoras introducidas incluyen:

Ciclo 2010-2012

Norma	Cuestión a modificar
NIIF 2.- Pagos basados en acciones	Definición de las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión
NIIF 3.- Combinaciones de negocios	Contabilización de las contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios
NIIF 8.- Segmentos operativos	Agregación de segmentos operativos
	Reconciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que debe informarse sobre los activos de la entidad

## 2.2. internacional

NIIF 13.- Valoración del valor razonable	Partidas a cobrar o a pagar a corto plazo
NIC 16.- Inmovilizado material	Método de revalorización-re expresión proporcional de la depreciación acumulada
NIC 24.- Información a revelar sobre partes vinculadas	Personal de dirección clave
IAS 38.- Activos intangibles	Método de revalorización-re expresión proporcional de la amortización acumulada

Ciclo 2011-2013

Norma	Cuestión a modificar
NIIF 1.- Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Significado de IFRS vigentes
NIIF 3.- Combinaciones de negocios	Excepciones de alcance en los negocios conjuntos
NIIF 13.- Valoración del valor razonable	Alcance del párrafo 52
NIC 40.- Inversiones inmobiliarias	Clarificación de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar la propiedad como inversión inmobiliaria o como propiedad ocupada por el propietario

### Material para formadores en IFRS

Gracias a la iniciativa del Banco Mundial y el Coleo de Contadores públicos de Colombia, el material desarrollado para asistir a los formadores de IFRS también está disponible en español. El material está diseñado para ayudar a los profesores a desarrollar la habilidad de sus estudiantes para hacer los juicios necesarios en la aplicación de los IFRS.

Material
Activos no financieros
Introducción
Etapa 1–Propiedades, Planta y Equipo
Etapa 2–Propiedades, planta y equipo con otros activos no financieros
Etapa 3–Activos no financieros [PDF]
Etapa 3–Activos no financieros: caso práctico de Open Safari
Etapa 3–Notas de aprendizaje para docentes anexas al caso práctico de Open Safari
La jerarquía de la NIC 8
Etapa 3–El caso práctico de Amalgam

### Borradores

**Norma provisional IFRS 14 Cuentas de diferimientos en empresas que utilizan servicios de entidades con tarifas o suministros regulados.** IFRS 14 Regulatory Deferral Accounts

En numerosos países existen sectores en que los gobiernos regulan el suministro y precios de determinados servicios a empresas privadas. Tal es el caso del gas, la electricidad o el agua. La regulación de las tarifas puede tener un efecto significativo en los ingresos de una entidad. La NIIF no proporciona orientación específica para las actividades reguladas sino que permite a aquellos que adoptan por primera vez las NIIF seguir aplicando los principios contables previos para reconocer importes relativos a actividades reguladas. Sin embargo, para mejorar la comparabilidad con las empresas que ya aplican NIIF y que no reconocen estos importes, la nueva NIIF obliga a su presentación separada. Una empresa que ya aplica NIIF no puede aplicar esta nueva norma que tiene como fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2016.

**Propuesta de modificación a la NIIF 10 y a la NIC 28: Exposure Draft Investment Entities–Applying the Consolidation Exception.** Entidades de inversión: aplicación de la excepción a la consolidación. La propuesta de modificación a la NIIF 10 (Estados financieros consolidados) y a la NIC 28 (Inversiones en asociadas y negocios conjuntos) están diseñadas para clarificar tres temas relativos a la aplicación, por parte de las entidades de inversión, del requerimiento de valorar las subsidiarias a valor razonable en lugar de consolidar. Las modificaciones propuestas:

- Confirman que la exención a presentar estados financieros consolidados se mantiene en el caso de subsidiarias de una entidad de inversión que son a su vez entidades matriz.
- Clarifica cuándo una entidad de inversión matriz debería consolidar a una subsidiaria que proporciona servicios relacionados con inversiones en lugar de valorar dicha subsidiaria a valor razonable
- Simplifica la aplicación del sistema de puesta en equivalencia para una entidad que no es una entidad de inversión pero que tiene un interés en una asociada que sí lo es.

El periodo de comentarios, que finaliza el 15 de septiembre, es más corto de lo habitual debido a que la NIIF 10 está en vigor desde 1 de enero de 2014 para entidades de inversión.

**Do We Need A Roadmap For Financial Reporting?** (Desarrollo del Marco Conceptual de IASB). Este documento de IFAC, en colaboración con el Instituto escocés de censores (ICAS), indica algunas cuestiones clave a tener en cuenta en la redacción del marco conceptual de IASB. Se aconseja a este organismo que tenga en cuenta a todos los grupos de interés ya que el marco conceptual marca el camino del futuro de la información de las empresas.

IASB ha publicado un documento de debate sobre cómo reflejar las actividades de gestión del riesgo en sus estados financieros (**Discussion Paper: Accounting for Dynamic Risk Management: a Portfolio Revaluation Approach to Macro Hedging**). Muchas entidades financieras gestionan riesgos por carteras, como por ejemplo de tipos de interés, en lugar de hacerlo individualmente. La gestión de riesgos dinámica es un proceso continuo ya que los riesgos en esas entidades varían en el tiempo, al igual que su enfoque de gestión. Sin embargo los actuales requerimientos contables incluidos en la NIC 39 se consideran complicados de aplicar en este tipo de transacciones. El documento se somete a comentario público hasta el 17 de octubre.

### 2.2.3 IFAC



## Normas y borradores de normas

### IAASB - Auditoría

**Propuesta de cambios a las Normas Internacionales de Auditoría que abordan el tema de la información a revelar en la auditoría de los estados financieros.** Este borrador, sometido a comentarios hasta el 11 de septiembre, incluye nueva orientación y clarifica las expectativas de los auditores cuando auditan la información a revelar en los estados financieros. La información a revelar es una parte esencial de los estados financieros que ha ido adoptando una mayor importancia. En los últimos 10 años, la información a revelar en los estados financieros ha evolucionado considerablemente y actualmente éstos ofrecen una información más extensa y detallada y que en algunas ocasiones abordan temas de carácter subjetivo. Otro aspecto

que preocupa es la posibilidad de que el aumento de información financiera y no financiera incluida en los estados financieros pueda hacer que aquella información más relevante quede oculta. IAASB considera que este tema no es algo que pueda abordar de manera aislada, pero que existen aspectos en las NIA que ya pueden verse mejorados y clarificados y con este fin presenta estas propuestas. El borrador se acompaña de un documento preparado por los servicios técnicos de IAASB, **Addressing Disclosures in the Audit of Financial Statements**, que destaca aspectos a considerar por los auditores con relación a este tema en la auditoría de los estados financieros.

**Framework for audit quality: Key elements that create an environment for audit quality.** Con este marco para la calidad de la auditoría, el IAASB quiere llamar la atención y concienciar a los lectores sobre los elementos clave de la calidad, animar a los grupos de interés a retarse a sí mismos para hacer más por la calidad en su entorno particular y facilitar el diálogo entre los grupos clave en este tema.

**Nuevo borrador de ISA 720: The Auditor's Responsibilities Relating to Other Information.** Este segundo borrador se somete a comentario público hasta el 18 de julio, tras el primero emitido en noviembre de 2012. Los comentarios recibidos por IAASB en esa primera consulta expresaban, en general, un apoyo al objetivo de la misma, pero a su vez también había manifestaciones sobre cómo se habían articulado las propuestas, dado que en algunos casos se consideraban muy difíciles de llevar a la práctica. Como resultado de la revisión e incorporación de estos comentarios, IAASB ha propuesto este nuevo borrador considerando que los cambios al documento de 2012 eran demasiado significativos como para no llevar a cabo esta consulta. La norma incluye requerimientos acerca del alcance de la Otra información, las responsabilidades del auditor y su efecto en el informe de auditoría.

**Proposed Strategy for 2015–2019 and Proposed Work Program for 2015–2016.** El IAASB presenta su programa y estrategia y los somete a comentario público hasta el próximo día 4 de abril. Tras la revisión de la implementación de las normas redactadas según el criterio "claridad" IAASB ha identificado los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar y mantener ISA de alta calidad que sean aceptadas como la base para el desarrollo de auditorías de alta calidad.
- Asegurar que el conjunto de normas de IAASB sigue siendo relevante en un mundo cambiante y responden a las necesidades de los grupos de interés.

## 2.2. internacional

- Colaborar y cooperar con los contribuyentes en la cadena de información financiera para la mejora de la calidad de la auditoría y mantenerlos informados.

El documento incluye el programa del IAASB para 2015-2016, que se ha redactado teniendo en cuenta la percepción de la urgencia de incorporar cambios así como las implicaciones de demorar dicho cambio.

El programa incluye entre otros temas:

- Control de calidad del encargo.
- Escepticismo profesional en la auditoría.
- Consideraciones especiales de la auditoría de instituciones financieras.

### IAESB (Formación)

El Consejo de Normas Internacionales de Educación (International Accounting Education Standards Board) ha publicado las siguientes normas:

**IES 2, Initial Professional Development-Technical Competence (Revised).**

**IES 3, Initial Professional Development-Professional Skills (Revised).**

**IES 4, Initial Professional Development-Professional Values, Ethics, and Attitudes (Revised).**

Estas normas revisan las actualmente vigentes sobre competencia técnica, habilidades profesionales y actitudes, valores y ética profesional y entrarán en vigor en julio de 2015.

Para una mejor comprensión de los cambios IAESB también adjunta las bases para las conclusiones para cada uno de los documentos.

**Basis for Conclusions: IES 2, Initial Professional Development-Technical Competence (Revised).**

**Basis for Conclusions: IES 3, Initial Professional Development-Professional Skills (Revised).**

**Basis for Conclusions: IES 4, Initial Professional Development-Professional Values, Ethics, and Attitudes (Revised).**

**IES 8, Professional Competence for Engagement Partners Responsible for Audits of Financial Statements (Proposed Revision).** El IAESB ha publicado una propuesta de revisión de la Norma Internacional de Educación 8 que ahora se centra en los socios del encargo que tienen responsabilidades en la auditoría de estados financieros. La propuesta se somete a comentario público hasta el próximo día 17 de abril y se acompaña de un **documento** de guía. Dicho documento no forma parte de la propuesta.

**Revisión del documento del IEASB sobre cómo elaborar y gestionar un examen escrito especialmente en el caso de exámenes profesionales de acceso.** **Development and management of written examinations (Revised).**

### IPSASB (Sector Público)

**Process for considering GFS reporting guidelines during development of IPSAS.** El objetivo de este documento es establecer el proceso del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) para tomar en cuenta las Guías de información sobre las estadísticas financieras gubernamentales (GFS) en el desarrollo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

**The future of governance of the International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB).** El grupo de revisión del gobierno del IPSASB ha sacado a consulta este documento para determinar qué tipo de supervisión debe tener este consejo emisor de normas. La crisis de la deuda soberana ha amplificado la importancia de la adopción de las IPSAS y este documento establece un paso importante para legitimar a IPSASB globalmente. El grupo está integrado por representantes de diversos organismos, entre ellos el Banco Mundial, OCDE y el FMI. La consulta está abierta hasta el próximo 30 de abril.

### PYME y PYMFA (SMP Committee)

**Resultados de la Encuesta Rápida a PYMES de final de año.** Este informe recoge un análisis de las respuestas a la encuesta celebrada en noviembre del 2013, a través de la cual se recibieron más de 3.500 respuestas en 17 idiomas. El objetivo de esta iniciativa de IFAC es obtener información sobre las preocupaciones de las pequeñas y medianas empresas para que los auditores y otros profesionales que les prestan servicios puedan conocer y adaptarse a sus necesidades.

### IESBA (Ética)

**Propuesta de cambios a ciertas disposiciones del Código de Ética relativas a la prestación de servicios distintos a la auditoría a clientes de auditoría.** Los cambios tienen como objetivo la mejora de las disposiciones relativas a independencia incluidas en el Código de Ética mediante:

Una mayor orientación y clarificación de lo que constituye la responsabilidad de la dirección, lo que incluye más

material de guía sobre cómo puede el auditor satisfacerse de que la dirección de la entidad cliente realizará juicios y tomará decisiones que son de su responsabilidad cuando el auditor esté prestando servicios distintos a la auditoría.

Una mejor orientación y clarificación acerca del concepto de servicios rutinarios o mecánicos relativos a la preparación de registros contables y estados financieros en clientes de auditoría que no son entidades de interés público.

La eliminación de la disposición que permite a la firma de auditoría prestar ciertos servicios de teneduría de libros y fiscales a entidades de interés público en situaciones de emergencia.

IESBA solicita comentarios a estas propuestas para antes del día 18 de agosto

**Proposed Strategy and Work Plan, 2014-2018.** IESBA somete a comentario público hasta el 28 de febrero su propuesta de estrategia y plan de trabajo. El documento ha sido desarrollado con el input proporcionado por una encuesta llevada a cabo en 2013 y otras consultas. Se basa en cuatro temas estratégicos que reflejan la visión de IESBA a largo y medio plazo:

- Mantener un código de alta calidad para su aplicación por parte de la profesión global.
- Promover y facilitar la adopción e implementación efectiva del código.
- Evolucionar el código para que sea aplicable en un entorno cambiante.
- Aumentar el compromiso y la cooperación con los grupos de interés clave.

## 2.2.4. FEE



**Nota informativa sobre la reforma contable en Europa.** El personal técnico de la FEE junto con su Grupo de Contabilidad ha preparado este documento informativo sobre los cambios más significativos derivados de la nueva directiva contable. El documento se acompaña de tablas comparativas sobre las opciones que deja la nueva norma en manos de los Estados miembros y un anexo con la información a incluir en el balance en función del tamaño de la entidad.

**Documento de debate.** [The Future of Audit and Assurance.](#)

Como parte del compromiso de la FEE de favorecer el debate público en las áreas de auditoría y aseguramiento, ha publicado este documento sobre el futuro de la auditoría y de los servicios de aseguramiento -que proporcionan un grado de seguridad-. El documento incluye una serie de cuestiones a los participantes que pueden responder bien por correo electrónico, bien a través de una encuesta online. La fecha límite para envío de comentarios es el 30 de junio de 2014

**Documento informativo:** [Recognition of professional qualifications in another EU member State.](#)

Este documento resume la normativa europea sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales tras la modernización de la Directiva en noviembre de 2013 que deberá incorporarse a la legislación de los Estados miembros antes del 18 de enero de 2016.

**Documentos de análisis sobre la [nueva legislación de auditoría](#) y en especial con relación a las [PYME y PYMFA](#).** La FEE sigue el proceso de difusión de la nueva normativa de auditoría para lo cual está publicando una serie de documentos informativos. Si en la anterior edición destacábamos un [resumen de preguntas y respuestas](#) (versión en castellano) y de [opciones en la directiva y reglamento](#) (versión en castellano), en junio ha publicado un [resumen de la normativa](#) (versión en castellano) y un segundo [resumen con aspectos específicos relativos a las PYME y a las PYMFA](#).

## 2.2.5. Otros organismos

El PAIB (Profesionales de la Contabilidad en Empresas) publica un documento para discusión titulado: [The Role of a CFO: A Global Debate on Preparing Accountants for Finance Leadership](#), con el fin de estimular el debate sobre la preparación de los profesionales de la contabilidad para asumir roles de liderazgo como es el caso de los directores ejecutivos o CEO. Aquellos que deseen participar en este debate pueden remitir sus comentarios a IFAC hasta el próximo 17 de marzo.

## 2.2. internacional

El PAIB (Profesionales de la Contabilidad en Empresas) ha publicado una propuesta de Guía Internacional de Buenas Prácticas -[Developing and reporting supplementary financial measures](#)-, con el fin de establecer una referencia para el uso de las mediciones financieras y mejorar el conocimiento de los resultados de una entidad por parte de la dirección, inversores y otros grupos de interés. Incluye principios sobre la calidad de las mediciones y la información que debe acompañarla si se informa externamente.

[Auditoría externa de Bancos](#). El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CBSB) ha publicado este documento que incluye recomendaciones sobre la auditoría externa de bancos con objeto de mejorar su calidad. Los documentos publicados por el CBSB no son vinculantes y únicamente indican mejoras a las normas ya existentes.

# 3. publicaciones

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
ALBIÑANA & SUÁREZ DE LEZO. Departamento Fiscal	Efectos en los estados financieros de las novedades fiscales incluidas en el Real Decreto-ley 14/2013	Revista Contable	Febrero 2014	18-22
ALONSO, José Carlos	El cuadro de mando integral: herramienta de gestión para salir de la crisis	BAE	Abril/Junio 2014	56-60
ALONSO AYALA, Mario	Necesitamos que la sociedad en general conozca realmente lo que hace un auditor	Revista Contable	Mayo 2014	24-29
ALONSO PÉREZ, Ángel	Operación triangular: tratamiento contable y fiscal de una fusión	Estrategia Financiera	Enero 2014	42-47
ALONSO PÉREZ, Ángel y POUSA SOTO, Raquel	• RICAC, de 18 de septiembre de 2013, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos (II)	Revista Contable	Enero 2014	88-109
	• RICAC, de 18 de septiembre de 2013, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos (III)	Revista Contable	Febrero 2014	24-47
	• RICAC, de 18 de septiembre de 2013, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos (IV)	Revista Contable	Marzo 2014	61-79
	• RICAC, de 18 de septiembre de 2013, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos (V)	Revista Contable	Abril 2014	54-71
	• Registro en la dominante, caso condonación deuda por la dependiente	Revista Contable	Marzo 2014	27-23
	• Régimen especial criterio de caja en el IVA	Revista Contable	Marzo 2014	34-44
	• Devolución ventas: registro contable	Revista Contable	Marzo 2014	45-47
	• ERE entidad pública: provisión indemnización	Revista Contable	Abril 2014	34-38
	• Importes recibidos de la dominante, para indemnización trabajadores en la dependiente	Revista Contable	Abril 2014	39-42
	• Rentas escalonadas en un alquiler: rectificación registro	Revista Contable	Abril 2014	43-48
	• Ejecución garantía hipotecaria, constituida a favor de una dependiente	Revista Contable	Abril 2014	49-52
	• Aplicación práctica de la Resolución del ICAC aplicable para empresas donde no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (I)	Revista Contable	Junio 2014	24-53

# 3. publicaciones

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
ÁLVAREZ BARBEITO, Pilar	Responsabilidad tributaria de los administradores concursales: incidencia de las últimas modificaciones legales	Contabilidad y Tributación	Enero 2014	5-50
AMAT i REYERO, Jaume	Auditoria pública: inversión o despesa?	L'Auditor	Abril 2014	36-38
ARJONA BRESOLÍ, Antonio	Introducción a la contabilidad triangular o de partida triple (I)	Revista Contable	Junio 2014	54-66
AUDITORES	Conceptos básicos de muestreo	Auditores	Junio 2014	1-35
AYATS VILANOVA, Anna y GARCÍA GIMÉNEZ, Pilar	• Normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible. Resolución del ICAC de 28 de mayo de 2013 (I)	Contabilidad y Tributación	Mayo 2014	119-148
	• Normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible. Resolución del ICAC de 28 de mayo de 2013 (II)	Contabilidad y Tributación	Junio 2014	167-220
AZEVEDO, José Paulo	Políticas contabilísticas, alterações nas estimativas, erros e acontecimentos após a data do balanço	Jornal de Contabilidade	Marzo/ Abril 2014	61-64
AZORÍN BURGOS, Montserrat	• El nuevo tratamiento contable de la IAS 19 relativo a las aportaciones a los planes de pensiones de prestación definida	Revista Contable	Febrero 2014	14-16
	• Nueva prórroga del régimen excepcional de pérdida de valor de activos	Revista Contable	Abril 2014	8-9
	• Adquisición de valores perpetuos eventualmente convertibles	Revista Contable	Mayo 2014	21-22
	• Tratamiento contable de la posible indemnización a recibir por el "céntimo sanitario"	Revista Contable	Mayo 2014	23
	• Compra de acciones y de la deuda de una sociedad	Revista Contable	Junio 2014	69
	• Derecho de compra de participaciones	Revista Contable	Junio 2014	70
	• Amortización contable y fiscal de los árboles frutales	Revista Contable	Junio 2014	71
BARRAL, Antonio y VICENTE, Marta de	Aplicación del principio de empresa en funcionamiento en el sector público	Newsletter Actualidad Contable	Mayo 2014	5h
BAS SORIA, Javier	El régimen especial de IVA de criterio de caja	Carta Tributaria	Enero 2014	1-13
BAUTISTA, Rafael	¿Son legítimas las NIIF? El papel de la investigación contable ante la crisis de confianza política	Revista AECA	Junio 2014	24-27

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
BELLOSTAS, Ana J. y BRIONES, Javier	La identidad de las entidades sin fines lucrativos	Revista AECA	Marzo 2014	48-50
BERNAL GARCÍA, Juan Jesús y SOTO SOLANO, José	• Control de gestión para pymes mediante idEP en hoja de cálculo ( III)	Estrategia Financiera	Febrero 2014	8-15
	• Plan de empresa económico-financiero: módulo de explotación (I)	Estrategia Financiera	Junio 2014	8-16
BORONAT OMBUENA, Gonzalo J. [et al.]	• El business controller y la gestión en la pyme (I)	Estrategia Financiera	Mayo 2014	44-51
	• El business controller y la gestión en la pyme (II)	Estrategia Financiera	Junio 2014	30-39
BORONAT OMBUENA, Gonzalo J.; PASTOR ANDRÉS, Pablo y ZAPLANA LLINARES, Jaime	Planificación fiscal 2014	Estrategia Financiera	Febrero 2014	16-23
BORRÁS AMBLAR, Fernando	El Impuesto sobre Sociedades 2013 (caso práctico)	Contabilidad y Tributación	Junio 2014	16p
BURGOS GARCÍA, Concepción	La importancia de reflejar el conocimiento en los estados contables: un caso real	Contabilidad y Tributación	Junio 2014	111-142
BURNEO SEMINARIO, Mauro Napoleón	La contabilidad como instrumento para rendir cuentas	Auditoría Pública	Abril 2014	83-87
BUSTO MÉNDEZ, Juan del	• Tratamiento de los gastos de un aval	Revista Contable	Febrero 2014	8-12
	• Resolución del ICAC sobre deterioro de valor de los activos (I): inmovilizado y unidades generadoras de flujo de efectivo	Contabilidad y Tributación	Febrero 2014	143-184
	• Resolución del ICAC sobre deterioro de valor de los activos (II): instrumentos financieros a coste amortizado	Contabilidad y Tributación	Marzo 2014	139-186
	• Resolución del ICAC sobre deterioro de valor de los activos (III): inversiones en empresas del grupo y activos financieros disponibles para la venta	Contabilidad y Tributación	Abril 2014	50p
	• Arrendamientos financieros con tipo de interés "artificialmente bajos": ajustes en el caso de que valor razonable del bien sea inferior al valor actual de los pagos mínimos	Revista Contable	Marzo 2014	8-12
	• Ampliación de capital con compromiso de recompra de las acciones propias	Revista Contable	Mayo 2014	14-19
	• Venta de derechos de suscripción: impactos contables en función de las diferentes carteras contables	Revista Contable	Junio 2014	8-15
	• Modelo de valor razonable entre el marco NIC: NIC 16 y NIC 38	Contabilidad y Tributación	Junio 2014	18p
	• Principales diferencias entre el Plan General de Contabilidad y el modelo de Normas Internacionales de Contabilidad	Contabilidad y Tributación	Junio 2014	8p

# 3. publicaciones

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
CABAL GARCÍA, Elena	Aspectos normativos del futuro informe de auditoría (NIA-ES): evaluación del alcance de los cambios previstos en el formato y contenido del mismo	Contabilidad y Tributación	Mayo 2014	97-118
CALDERÓN CARRERO, José Manuel	El futuro estándar global OCDE de intercambio automático de información financiera	Contabilidad y Tributación	Mayo 2014	5-16
CALVO VÉRGEZ, Juan	• El nuevo régimen fiscal de las SOCIMI tras la reforma operada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre	Gaceta Fiscal	Enero 2014	56-73
	• El tratamiento de la deducibilidad de los gastos financieros en los grupos de sociedades a la luz de las últimas reformas normativas	Impuestos	1 junio 2014	13-39
CAMPA, Doménico y CAMACHO-MIÑACO, M <sup>º</sup> del Mar	Earnings management among bankrupt non-listed firms: evidence from Spain	Revista Española de Financiación y Contabilidad	Enero/Marzo 2014	3-20
CARADONA, Xavier	Reflexions sobre el risc de frau	L'Auditor	Abril 2014	18-27
CASALS, Jordi	L'impost sobre successions i donacions 2014	L'Auditor	Abril 2014	7-8
CASTAÑEDA PARRA, Luz Idalia	Los sistemas de información contable una herramienta para la gestión integral de la pyme	Gestión Joven	Enero 2014	31-40
CASTELLANOS, Eva	Sistema de control de calidad interno de los auditores de cuentas. Liderazgo de la calidad en la firma y seguimiento del sistema	Revista AECA	Marzo 2014	10-13
CISS	Necesidad de una definitiva armonización contable internacional	Boletín de Novedades Contable-Mercantil	2 enero 2014	(s.p.)
COL.LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA. Barcelona	• Guia ràpida d'aspectes relacionats amb l'auditoria de comptes i altres aspectos	L'Auditor	Abril 2014	1-24
	• Més NIA-ES. Les sèries 500 i 600 – Evidència d'auditoria i utilització del treball d'altres	L'Auditor	Abril 2014	28-33
CONDOR LÓPEZ, Vicente	La consolidación en el sector público. Implicaciones en la gestión	Auditoría Pública	Abril 2014	89-102
CORDEIRO DA SILVA, João Henrique	Swaps: algunas notas sobre a contabilidade e a auditoria	Revisores & Auditores	Abril/Junio 2014	20-38
COUSO BARREIRO, Pablo	Estrategia sostenible a través de la gestión continua del circulante	Estrategia Financiera	Febrero 2014	44-51

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
CÓRDOBA, Noemí de	La mediación, un método alternativo y complementario de resolución de conflictos	Audidores	Junio 2014	27-31
DIEGO, Miriam de y NOGUERAS, Tatiana	Pequeños y medianos despachos de auditoría: mirar al futuro para crecer con éxito	Audidores	Junio 2014	6-11
DIOSDADO CLAVIJO, Vicente	Cómo implementar un sistema de control de gestión	Estrategia Financiera	Mayo 2014	28-33
DIZY MENÉNDEZ, Dolores Y ROJÍ CHANDRO, Luis Alfonso	Curso básico del Impuesto sobre Sociedades: introducción-conceptos contables-estructura	Revista Contable	Enero 2014	76-86
DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, José Ignacio	El rol de la auditoria interna ante la responsabilidad penal de la persona jurídica	Auditoría Interna	Junio 2014	22-25
DRUCKMAN, Paul	El informe integrado es el corazón de la evolución de la información corporativa	Audidores	Junio 2014	12-16
DUCAY, Miguel	Foro del consejero: avanzando en mejores prácticas de gobierno corporativo	Noticias ACI	Febrero 2014	30-33
FERNANDES FERREIRA, Rogério M.	A reforma do mercado de auditoria	Jornal de Contabilidade	Mayo/Junio 2014	106-107
FERNÁNDEZ DEL POZO, Luis	La efectividad de la limitación de responsabilidad del emprendedor de responsabilidad limitada dentro del concurso	La Ley Mercantil	Mayo 2014	8-17
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mónica	Cambio de criterio contable en existencias	Newsletter Actualidad Contable	Febrero 2014	5p
FRANSEN, Bas	Tornada a un camí de creixement econòmic sostenible a Espanya	L'Auditor	Abril 2014	34-35
GACETA FISCAL	• Contabilización Impuesto sobre Sociedades para microempresas	Gaceta Fiscal	Enero 2014	179-183
	• Tratamiento en el IVA de las devoluciones de compra	Gaceta Fiscal	Febrero 2014	179-183
	• Tratamiento en las subvenciones en el PGC Pymes	Gaceta Fiscal	Marzo 2014	170-179
	• Provisiones para contratos onerosos	Gaceta Fiscal	Abril 2014	172-176
	• Tratamiento contable de la dación en pago	Gaceta Fiscal	Mayo 2014	168-171
	• Tratamiento contable de un gasto no contabilizado	Gaceta Fiscal	Junio 2014	176-180

# 3. publicaciones

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
GALINDO, Itziar	Nuevos cambios en el Impuesto sobre Sociedades: supresión de deducciones por deterioro de valor de las participaciones en el capital	Noticias ACI	Febrero 2014	24-25
GARCÍA, Beatriz	Normas Internacionales de Información Financiera: ¿estamos EU-armonizados?	Revista AECA	Marzo 2014	40-42
GARCÍA MARTÍNEZ, Fernando	La capitalización de préstamos tras el Real Decreto Ley 4/2014	Revista Contable	Mayo 2014	8-13
GARCÍA SÁNCHEZ, Daniel	Ratios y márgenes de rentabilidad. Un caso práctico en el sector de la construcción	Revista Contable	Enero 2014	56-74
GIL DE ALBORNOZ, Belén y RUSANESCU, Simona	El debate LIFO en el contexto de la convergencia US GAAP-NIIF: cuando se mezclan contabilidad y fiscalidad	Revista AECA	Junio 2014	10-12
GIRONELLA MASGRAU, Emilio	Deuda financiera neta: naturaleza, cálculo, utilización y razonabilidad	Revista Contable	Enero 2014	12-37
GONZÁLEZ, Juan Ignacio	Ley de emprendedores	BAE	Enero/Marzo 2014	34-36
GONZÁLEZ NÚÑEZ, José Luis	Amortización económica, concepto, métodos y renovación del equipo productivo	Gaceta Fiscal	Abril 2014	71-87
GUERRERO, María Ángeles	Nuevos límites para formular cuentas anuales abreviadas	BAE	Enero/Marzo 2014	44-45
GUZMÁN, Isidro	El "crowdfunding": una alternativa de financiación en tiempos de crisis	Revista AECA	Junio 2014	17-20
HERNANDO, Félix	<ul style="list-style-type: none"> <li>Borrador de Circular del Banco de España por el que se modifica la Circular 3/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros</li> <li>El nuevo tratamiento de los activos por impuestos diferidos (DTAs)</li> </ul>	Revista Contable	Enero 2014	38-39
HERRERO GONZÁLEZ, Elena	Marco de calidad de auditoría	Revista Contable	Abril 2014	86-90
IGLESIAS CARRERA, Pío	Interim management: el valor del talento y la experiencia	Economistas	Enero 2014	10-13
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	Situación de la auditoría en España 2013	BOICAC	Marzo 2014	45-54

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
JAQUETE LOMBA, Pilar	El régimen especial de criterio de caja	BAE	Enero/Marzo 2014	40-42
LARRIBA DÍAZ-ZORITA, Alejandro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio</li> <li>• El cambio producido en las Normas Técnicas de Auditoría aplicables en España</li> <li>• NCCI-1. Norma de control de calidad interno de los auditores y sociedades de auditoría</li> </ul>	Revista AECA  Contabilidad y Tributación  Contabilidad y Tributación	Marzo 2014  Abril 2014  Mayo 2014	14-18  189-212  18p
LÓPEZ DE LA TORRE, Tomás	Novedades relevantes en la UE sobre el mercado de auditoría en las entidades de interés público	Noticias ACI	Febrero 2014	20-21
LÓPEZ DÍAZ, Antonio	Responsabilidad contable en la gestión de las universidades públicas	Revista Española de Derecho Financiero	Enero/Marzo 2014	291-310
LUCUIX, Inmaculada y MOLINA, Horacio	Contabilización de los arrendadores en el borrador de Norma Internacional de Contabilidad nº 13	Newsletter Actualidad Contable	Marzo 2014	7p
LUQUE CORTELLA, Ana	Sobre la eficacia de las medidas fiscales contra la crisis. El fracaso del régimen especial de caja en las declaraciones del IVA de las pequeñas y medianas empresas	Gaceta Fiscal	Junio 2014	98-115
MANCINI, Andrés Alberto	Activos biológicos y forestales: análisis comparativo entre valor razonable y costo histórico, en cuanto a su valuación, gestión y control	Revista Contable	Mayo 2014	96-102
MARQUES, Maria Lúcia	Modelo de revalorização dos activos fixos tangíveis: repercussão nas demonstrações financeiras (Conclusão)	Jornal de Contabilidade	Enero/Febrero 2014	9-20
MARTÍ CORRAL, Ana	Norma Internacional de Auditoría 210. Acuerdo de los términos del encargo de auditoría (NIA-ES 210)	Contabilidad y Tributación	Junio 2014	11p
MARTÍ QUERALT, Mercè	Las implicaciones de las modificaciones de la Norma de Control de Calidad Interno	Audidores	Junio 2014	19-22
MARTÍN, Emilio y PINA, Vicente	El endeudamiento no financiero de la empresa	Revista AECA	Marzo 2014	43-47

# 3. publicaciones

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
MARTÍNEZ ALFONSO, Antonio P. y LABATUT SERER, Gregorio	Valoración de empresas mediante el método del descuento de flujos de tesorería	Estrategia Financiera	Enero 2014	48-55
MARTÍNEZ PAÑOS, José Gabriel y LÓPEZ POMBO, David	Condonaciones de créditos intra-grupo: régimen contable, jurídico y fiscal. Análisis de la doctrina del ICAC y de la Dirección General de Tributos	Contabilidad y Tributación	Marzo 2014	111-138
MARTÍNEZ-PINA GARCÍA, Ana María	La normalización contable española desde sus inicios	Newsletter Actualidad Contable	Junio 2014	1-14
MAZUELAS DíEZ, Jessica	• Partes vinculadas y sus operaciones	Boletín Contable Quantor	Febrero 2014	3-6
	• Costes directos y costes indirectos	Boletín Contable Quantor	Mayo 2014	1-4
	• Combinaciones de negocios	Boletín Contable Quantor	Junio 2014	2-5
MÍNGUEZ CONDE, José L. y RAMOS SÁNCHEZ, Sofía	Efectos en las cuentas consolidadas de la actualización de balances	Revista Contable	Febrero 2014	80-98
MOLERO PRIETO, Rafael y POLO GARRIDO, Fernando	La planificación según la NIA 300 adaptada	Revista Contable	Marzo 2014	98-102
MONEVA, José Mariano; GARAYAR, Ainhoa y ÁLVAREZ, Igor	Principales novedades en la nueva generación de memorias de sostenibilidad de la Global Reporting Initiative (G4)	Revista AECA	Junio 2014	35-38
MONTERO DE ESPINOSA ORGAZ, Carlos	Guía para gestionar los riesgos de las pymes	Estrategia Financiera	Mayo 2014	34-43
MONTERREY MAYORAL, Juan y SÁNCHEZ SEGURA, Amparo	Compensación fiscal de pérdidas: determinantes de su activación, impacto de las cuentas anuales y aprovechamiento de los créditos	Revista de Contabilidad	Enero/Junio 2014	17-29
MONTOYA DEL CORTE, Javier; FERNÁNDEZ LAVIADA, Ana y MARTÍNEZ GARCÍA, Fco. J.	Utilidad de la auditoría de cuentas: perspectiva de las pymes en España	Universia Business Review	Enero/Marzo 2014	80-97
MORALES DíEZ, José	Tratamiento contable de las operaciones de reestructuración de deudas bajo NIIF	Revista Contable	Enero 2014	40-54
MORENO, Donato	Marc d'informació financera d'empreses en "liquidació"	L'Auditor	Abril 2014	12-17
OLMEDO PERALTA, Eugenio	Novedades jurídico-contables introducidas por la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización: reformas andantes y pendientes	La Ley Mercantil	Abril 2014	30-45

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
ORTS VALOR, Pablo	¿Marca nuestra estrategia el presupuesto?	Estrategia Financiera	Junio 2014	24-28
PADILLA ÁLVAREZ, Ángel Luis	• NIA 200. Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES 200)	Contabilidad y Tributación	Mayo 2014	12p
	• NIA 220. Control de calidad de auditoría de los estados financieros	Contabilidad y Tributación	Junio 2014	10p
PARLAMENTO EUROPEO y CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA	• Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se modifica la Directiva 2006/43/CE relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas	BOICAC	Junio 2014	77-110
	• Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión	BOICAC	Junio 2014	111-148
PENNING, Gerrit	The auditor's profesional skepticism	Accountancy SA	Mayo 2014	34-36
PÉREZ, Cándido	Ley de transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno	Noticias ACI	Febrero 2014	18-19
PÉREZ, Pablo	Sobre el crédito bancario y la contabilidad	Revista AECA	Junio 2014	39-42
PÉREZ, Yolanda y JIMÉNEZ, Jesús	El camino a la transición: Control interno-Marco integrado de COSO 2013	Noticias ACI	Febrero 2014	26-29
PÉREZ-CABALLERO ABAD, Pedro	• El régimen de funcionamiento del Registro Público Concursal	BAE	Enero/Marzo 2014	38-39
	• La suspensión de las ejecuciones judiciales de bienes en el "precurso de acreedores"	BAE	Abril/Junio 2014	36-39
PÉREZ LÓPEZ, Carlos Alberto	• El análisis del riesgo en la prevención del blanqueo de capitales (I)	Balance Mercantil y Empresarial	Enero/Marzo 2014	14-18
	• El análisis del riesgo en la prevención del blanqueo de capitales (II)	Balance Mercantil y Empresarial	Abril/Junio 2014	13-14 y 16-17
PRADA LARREA, José Luis	Obligación del informe de gestión	Carta Tributaria	25 abril 2014	1p

# 3. publicaciones

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
RABASEDA TARRÉS, Joaquim; ARIMANY SERRAT, Núria y FARRERAS NOGUER, M. Àngels	Las subvenciones y su problemática contable	Revista Contable	Mayo 2014	64-73
RAMÍREZ ORELLANA, Alicia y VALLS MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> Carmen	Normas contables para las empresas concesionarias de infraestructuras públicas: comentario y reflexiones sobre activación de gastos financieros	Revista Contable	Abril 2014	92-103
REJÓN LÓPEZ, Manuel	Salir del concurso de acreedores: difícil, pero no imposible	Estrategia Financiera	Marzo 2014	18-24
RIPOLL FELIU, Vicente; MONZÓN VALDÉS, Yasel y PÉREZ BARRAL, C. Osmany	Análisis de variables que influyen en la implementación del sistema de gestión y de costos basado en las actividades (ABC/ABM): estudio de un caso	Revista de Iberoamericana de Contabilidad de Gestión	Enero/Junio 2014	1-16
RIVERO BRAVO, Cipriano y MARTÍN VALLIRIÁIN, José	Cómo implicar a los directivos en las recomendaciones de auditoría interna	Auditoría Interna	Junio 2014	30-33
RÍO, Rubén del y FERNÁNDEZ, Mayte	El auditor ante el informe integrado	Revista AECA	Junio 2014	32-34
ROBALO, Rui	Explanations for the gap between management accounting rules and routines: an institutional approach	Revista de Contabilidad	Enero/Junio 2014	88-97
RODRÍGUEZ-ARIZA, Lázaro; FRÍAS ACEITUNO, José V. y GARCÍA RUBIO, Raquel	El consejo de administración y las memorias de sostenibilidad	Revista de Contabilidad	Enero/Junio 2014	5-16
RODRÍGUEZ CASTRO, Paula y RUIZ BARBADILLO, Emiliano	Análisis del proceso competitivo en el mercado de auditoría español	Contabilidad y Tributación	Enero 2014	143-170
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Estefanía; GÓMEZ CONDE, Jacobo y RIPOLL FELIU, Vicente	El uso de los sistemas contables de gestión en la industria agroalimentaria española. Un estudio exploratorio	Revista Contable	Mayo 2014	104-111
RODRÍGUEZ ONDARZA, José Antonio [et al.]	• Curso básico del Impuesto sobre Sociedades (II): características – hecho imponible – sujeto pasivo – elementos temporales – pagos fraccionados 2014	Revista Contable	Febrero 2014	46-81
	• Curso básico del Impuesto sobre Sociedades (III): la base imponible, determinación y ajustes	Revista Contable	Abril 2014	72-85
	• Curso básico del Impuesto sobre Sociedades (IV): amortizaciones, normas generales	Revista Contable	Mayo 2014	34-51
	• Impuesto sobre Sociedades (cierre 2013). Novedades y ajustes fiscales	Revista Contable	Marzo 2014	80-96

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
ROJO, Alfonso	Valoración de empresas y la teoría del valor	Revista AECA	Marzo 2014	5-9
ROMANO APARICIO, Javier	Aspectos contables de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización	Contabilidad y Tributación	Enero 2014	171-182
RUIZ ESPINÓS, Pere	Los retos de la auditoría pública	Audidores	Junio 2014	32-37
RUIZ LAMAS, Fernando y MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Paulino	Los instrumentos financieros a coste amortizado en el estado de flujos de efectivo	Revista Contable	Mayo 2014	52-63
RUIZ SALVADOR, Rafael	La nueva implicación del auditor en la Ley concursal	Newsletter Actualidad Contable	Junio 2014	s.p.
SAIZ MARQUÍNEZ, Alfonso	• Criterio del ICAC sobre el tratamiento contable del "Régimen especial del criterio de caja" en el IVA	Boletín de Novedades Contable-Mercantil	5 febrero 2014	(s.p.)
	• Dividendos de las inversiones en participaciones a largo plazo en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	Boletín de Novedades Contable-Mercantil	12 febrero 2014	(s.p.)
	• Tratamiento contable de los costes de urbanización de un terreno sobre el que está constituido un derecho de superficie	Boletín de Novedades Contable-Mercantil	5 marzo 2014	(s.p.)
	• Tratamiento contable de un procedimiento de despido colectivo en una Entidad de Derecho Público	Boletín de Novedades Contable-Mercantil	12 marzo 2014	(s.p.)
	• Tratamiento contable de un contrato denominado por el consultante "Equity Swap"	Boletín de Novedades Contable-Mercantil	28 mayo 2014	(s.p.)
	• Contabilidad analítica de las empresas contratistas que prestan los servicios de transporte regular de viajeros de uso general	Boletín de Novedades Contable-Mercantil	4 junio 2014	(s.p.)
SALAS GARCÍA-NEBLE, Luis M.	Efectos e implicaciones técnicas de las estimaciones contables	Contabilidad y Tributación	Junio 2014	117-166

# 3. publicaciones

Autor/es	Título	Revista	Fecha	Págs.
SANZ GADEA, Eduardo	• El Impuesto sobre Sociedades en 2013 (I). Elenco de modificaciones. Establecimientos permanentes	Contabilidad y Tributación	Marzo 2014	5-40
	• El Impuesto sobre Sociedades en 2013 (II). Establecimientos permanentes. Uniones temporales	Contabilidad y Tributación	Abril 2014	5-32
	• El Impuesto sobre Sociedades en 2013 (III). Incentivos fiscales	Contabilidad y Tributación	Junio 2014	5-34
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, José Antonio	Ingreso venta de software (NIC 18)	Newsletter Actualidad Contable	Junio 2014	3p
SÁNCHEZ-GALÁN, José Ramón	Adquisiciones de empresas: unión para la creación de valor	Estrategia Financiera	Enero 2014	20-25
SERRANO GALÁN, Rafael	Entidades de crédito, inmuebles y sociedades de gestión de activos: aproximación a su normativa mercantil, financiera, contable y fiscal	Actum Mercantil Contable	Abril/Junio 2014	63-71
SOMOZA LÓPEZ, Antonio	El nuevo concepto de valor razonable: desarrollo e implicaciones prácticas	Revista Contable	Mayo 2014	74-87
SPECTOR, Stephen	Joint arrangements and investments	CGA Magazine	Marzo/Abril 2014	44-45
SRIPRIYA, Kumar	Growth and challenges for women in accountancy	The Chartered Accountant Journal	Abril 2014	65-68
SUÁREZ, Óscar y BABIO, María Rosario	La necesidad de mejorar la claridad de la información narrativa	Revista AECA	Junio 2014	14-16
TEJERO ROMERO, Francisca; MANZANEQUE LIZANO, Montserrat y BENEGAS OCHOVO, Regino	La corresponsabilidad social como factor impulsor de la responsabilidad social corporativa	Revista Contable	Febrero 2014	62-79
TRUJILLO FERRERAS, David	Las nuevas Normas Técnicas de Auditoría NIA-ES. Normativa actual y normativa anterior. Entrada en vigor	Economistas	Enero 2014	28-30
URTZELAI LARREA, Erika	La contabilización de las reservas legales y voluntarias	Boletín Contable Quantor	Marzo 2014	2-6

<b>Autor/es</b>	<b>Título</b>	<b>Revista</b>	<b>Fecha</b>	<b>Págs.</b>
VALERO, Miguel Ángel	Así se calcula el fondo de comercio en la adquisición de carteras de corredurías	Revista Contable	Mayo 2014	88-94
VILATA, Salvador	Novedades de la Ley concursal	Auditores	Junio 2014	23-26
VILLACORTA HERNÁNDEZ, Miguel Ángel y MÜLLER, Alexander	Primeras aproximaciones a la auditoría legal externa de cuentas en España: comisiones investigadoras de la contabilidad de Norte y MZA en 1923	De Computis. Revista Española de Contabilidad	Junio 2014	144-174

# 4.1. nacional

## 4.1.1. Normativa de auditoría

### A) Ley y Reglamento de auditoría

NORMATIVA VIGENTE	Nº BOICAC (Fecha)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley de Auditoría</b> Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC) (BOE de 2 de julio). Modificación del artículo 29: Disposición final octava de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Modificaciones del artículo 44 (apdo. 4): - Artículo 75 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, con efectos a partir del 1 de julio de 2012. - Artículo 75 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, con efectos a partir del 1 de enero de 2013. - Artículo 96 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, con efectos a partir del 1 de enero de 2014. - Modificación de la Disposición final primera: Disposición final octava de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.</li> </ul>	86 (Junio 2011)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reglamento de la Ley de Auditoría</b> Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio (RTRLAC) (BOE de 4 de noviembre). En vigor desde el 5 de noviembre.</li> </ul>	88 (Diciembre 2011)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo reglamentario del artículo 44 del TRLAC</b> <b>Tasa por emisión de informes</b> <u>Real Decreto 181/2003, de 14 de febrero</u>, por el que se desarrolla el régimen de aplicación de la tasa del ICAC por emisión de informes de auditoría de cuentas (BOE de 15 de febrero).</li> </ul>	53 (Marzo 2003)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modelo de declaración de la tasa</b> <u>Orden ECC/395/2014, de 7 de marzo</u>, por la que se aprueba el modelo de autoliquidación y pago de la tasa prevista en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio (BOE de 17 de marzo).</li> </ul>	97 (Marzo 2014)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Entidades obligadas a la auditoría sus cuentas anuales</b> - Art. 263 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010. - Art. 42.4 del Código de Comercio (cuentas anuales consolidadas). - Normativa reguladora de las entidades de naturaleza distinta a las sociedades de capital. - Disposición adicional primera del TRLAC. - Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del RTRLAC.</li> </ul>	



## B) Normas Técnicas de Auditoría

### NORMATIVA VIGENTE

### Nº BOICAC (Fecha)

- Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES). [Resolución de 15 de octubre de 2013 del ICAC](#) (BOE de 13 de noviembre).

95 (Septiembre 2013)

De aplicación obligatoria en los trabajos de auditoría de cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014, o que contraten a partir del 1 de enero de 2015.

#### - [Glosario de Términos](#).

- [NIA-ES 200](#). Objetivos globales del auditor independiente y realización de la Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.
- [NIA-ES 210](#). Acuerdos de los términos del encargo de auditoría.
- [NIA-ES 220](#). Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros.
- [NIA-ES 230](#). Documentación de Auditoría.
- [NIA-ES 240](#). Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al Fraude.
- [NIA-ES 250](#). Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros.
- [NIA-ES 260](#). Comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad.
- [NIA-ES 265](#). Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la Entidad.
- [NIA-ES 300](#). Planificación de la Auditoría de Estados Financieros.
- [NIA-ES 315](#). Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno.
- [NIA-ES 320](#). Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la Auditoría.
- [NIA-ES 330](#). Respuestas del auditor a los riesgos valorados.
- [NIA-ES 402](#). Consideraciones de Auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.
- [NIA-ES 450](#). Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la Auditoría.
- [NIA-ES 500](#). Evidencia de Auditoría.
- [NIA-ES 501](#). Evidencia de Auditoría – Consideraciones específicas para determinadas Áreas.
- [NIA-ES 505](#). Confirmaciones Externas.
- [NIA-ES 510](#). Encargos iniciales de Auditoría – Saldos de Apertura.
- [NIA-ES 520](#). Procedimientos Analíticos.
- [NIA-ES 530](#). Muestreo de Auditoría.
- [NIA-ES 540](#). Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de Valor Razonable, y de la información relacionada a revelar.
- [NIA-ES 550](#). Partes Vinculadas.
- [NIA-ES 560](#). Hechos posteriores al cierre.
- [NIA-ES 570](#). Empresa en Funcionamiento.
- [NIA-ES 580](#). Manifestaciones escritas.
- [NIA-ES 600](#). Consideraciones Especiales – Auditorías de Estados Financieros de Grupos (Incluido el Trabajo de los Auditores de los Componentes).
- [NIA-ES 610](#). Utilización del Trabajo de los Auditores Internos.
- [NIA-ES 620](#). Utilización del Trabajo de un Experto del Auditor.
- [NIA-ES 700](#). Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros.
- [NIA-ES 705](#). Opinión modificada en el Informe emitido por un Auditor independiente.
- [NIA-ES 706](#). Párrafo de énfasis y párrafos de sobre otras cuestiones en el Informe emitido por un Auditor independiente.

# 4.1. nacional

- [NIA-ES 710](#). Información Comparativa: Cifras correspondientes a períodos anteriores y estados financieros comparativos.
- [NIA-ES 720](#). Responsabilidad del Auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.

- **Norma Técnica de Auditoría sobre “Auditoría de un solo estado financiero”, resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría 805, “Consideraciones especiales - auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero”, para su aplicación en España (NIA-ES 805).** [Resolución de 20 de marzo de 2014 del ICAC](#) (BOE de 3 de abril). De aplicación obligatoria en los trabajos de auditoría de cuentas relativos a un solo estado financiero o documento contable que venga referido a una fecha de cierre posterior al 1 de abril de 2014 y se corresponda con periodos o ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014, o que se contraten a partir del 1 de enero de 2015. 97 (Marzo de 2014)
- **Norma Técnica de Auditoría sobre “relación entre auditores”.** [Resolución de 20 de marzo de 2014 del ICAC](#) (BOE de 3 de abril). De aplicación obligatoria en los trabajos de auditoría de cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014, o que se contraten a partir del 1 de enero de 2015. 97 (Marzo de 2014)

## Normas Técnicas de Auditoría vigentes

### NORMATIVA VIGENTE

### Nº BOICAC (Fecha)

- |   |                      |
|---|----------------------|
| • <b>Normas Técnicas de Auditoría</b>   | 4 (Enero 1991)       |
| - Corrección de erratas.  | 5 (Mayo 1991)        |
| - Modificación de los apartados 1.4.3., 3.2.4.b) y 3.9.3.   | 19 (Diciembre 1994)  |
| - Supresión del apartado 1.7.3.   | 69 (Marzo 2007)      |
| - Modificación de la sección 3 <i>Normas técnicas sobre informes</i> (Resolución ICAC de 21 de diciembre de 2010).  | 83 Anexo             |
| • Norma Técnica de Auditoría sobre “ <b>aplicación del principio de empresa en funcionamiento</b> ”.  | 13 (Mayo 1993)       |
| - Corrección de errores.  | 14 (Octubre 1993)    |
| - Modificación de los apartados 1.2, 1.3 y 1.5 y de los epígrafes 5 y 6   | 96 (Diciembre 2013)  |
| • Norma Técnica de Auditoría sobre “ <b>obligación de comunicar las debilidades significativas de control interno</b> ”.  | 18 (Septiembre 1994) |
| • Norma Técnica de Auditoría sobre “ <b>utilización del trabajo de expertos independientes por auditores de cuentas</b> ”.  | 28 (Diciembre 1996)  |
| • Norma Técnica de Auditoría sobre “ <b>importancia relativa</b> ”.   | 38 (Junio 1999)      |
| En relación a la utilización de los parámetros orientativos, que se incluyen en su anexo, en los trabajos de auditoría de las cuentas anuales formuladas conforme al nuevo PGC, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, véase la consulta número 1 del BOICAC 76. |                      |
| • Norma Técnica de Auditoría sobre “ <b>carta de manifestaciones de la dirección</b> ”.   | 38 (Junio 1999)      |
| • Norma Técnica de Auditoría sobre “ <b>contrato de auditoría de cuentas o carta de encargo</b> ”.  | 38 (Junio 1999)      |



• Norma Técnica de Auditoría sobre “errores e irregularidades”.	42 (Junio 2001)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “cumplimiento de la normativa aplicable a la entidad auditada”.	47 (Septiembre 2001)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “estimaciones contables”.	47 (Septiembre 2001)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “procedimientos analíticos”.	47 (Septiembre 2001)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “consideración del trabajo realizado por auditoría interna”.	51 (Septiembre 2002)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “hechos posteriores”.	53 (Marzo 2003)
-Corrección de errores.	54 (Junio 2003)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “auditoría de cuentas en entornos informatizados”.	54 (Junio 2003)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “confirmaciones de terceros”.	54 (Junio 2003)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “evidencia de auditoría. Consideraciones adicionales en determinadas áreas”.	55 (Septiembre 2003)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “los saldos de apertura en la primera auditoría”.	57 (Marzo 2004)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “consideraciones relativas a la auditoría de entidades que exteriorizan procesos de administración”.	57 (Marzo 2004)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “utilización de técnicas de muestreo de otros procedimientos de comprobación selectiva”.	60 (Diciembre 2004)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “otra información incluida en documentos que acompañan a las cuentas anuales”.	60 (Diciembre 2004)
• Norma Técnica de Auditoría sobre el “valor razonable”.	83 (Septiembre 2010)
• Norma Técnica de Auditoría sobre “información comparativa: cifras comparativas y cuentas anuales comparativas”. (Resolución ICAC de 21 de diciembre de 2010).	83 Anexo
• Norma Técnica de Auditoría sobre “relación entre auditores”.	86 (Junio 2011)
• Norma de Control de Calidad Interno de los auditores y sociedades de auditoría”.	87 (Septiembre 2011)
- Corrección de errores.	88 (Diciembre 2011)
- Modificación del contenido y/o de las notas aclaratorias de los apartados 12.d), 12.l), 21, 25, A1, A12, A45 y A64 y modificación de los criterios de interpretación de la NICC 1 para su aplicación en España (las modificaciones deben implementarse en sistemas de control de calidad interno antes del 1 de enero de 2015).	96 (Diciembre 2013)

# 4.1. nacional

## C) Normas Técnicas sobre informes complementarios al de auditoría

NORMATIVA VIGENTE	Nº BOICAC (Fecha)
• Norma Técnica de Auditoría de elaboración del informe complementario al de auditoría de las cuentas anuales de las <b>entidades de crédito</b> .	69 (Marzo 2007)
• Norma Técnica de elaboración del informe especial y complementario al de auditoría de las cuentas anuales de las <b>entidades de seguro</b> solicitado por la Dirección General de Seguros.	19 (Diciembre 1994)
• Norma Técnica de elaboración del informe complementario al de auditoría de las <b>cooperativas con sección de crédito</b> , solicitado por determinadas entidades supervisoras públicas.	24 (Febrero 1996)
• Norma Técnica de Auditoría de elaboración del informe complementario al de auditoría de cuentas anuales de las <b>empresas de servicios de inversión y sus grupos</b> .	82 (Junio 2010)

## D) Normas técnicas sobre elaboración de informes especiales

NORMATIVA VIGENTE	Nº BOICAC (Fecha)
• Sobre <b>exclusión del derecho de suscripción preferente</b> en el supuesto del artículo 159 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (léase artículo 308 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).	58 (Junio 2004) <sup>(2)</sup>
• Sobre <b>obligaciones convertibles</b> en el supuesto del artículo 292 del TRLSA (léase artículo 414 del TRLSC).	7 (Octubre 1991) <sup>(2)</sup>
• Sobre <b>valoración de acciones</b> en el supuesto de los artículos 64, 147, 149 y 225 del TRLSA (léase artículos 124 y 353 del TRLSC).	7 (Octubre 1991) <sup>(2)</sup>
• Sobre <b>aumento de capital por compensación de créditos</b> en el supuesto del artículo 156 del TRLSA (léase artículo 301 del TRLSC).	9 (Abril 1992) <sup>(2)</sup>
• Sobre <b>aumento de capital con cargo a reservas</b> en el supuesto del artículo 157 TRLSA (léase artículo 303 del TRLSC).	10 (Septiembre 1992) <sup>(2)</sup>
- Corrección de errores.	11 (Diciembre 1992) 12 (Marzo 1993)
• Sobre el informe especial requerido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las <b>entidades emisoras de valores admitidos a negociación en bolsas de valores</b> .	17 (Julio 1994)
• Norma Técnica sobre el informe especial requerido por el artículo 3.6 del Real Decreto 1.251/1999, de 16 de julio, sobre <b>sociedades anónimas deportivas</b> , conforme a la redacción dada por el Real Decreto 1412/2001.	54 (Junio 2003)

(2) En la aplicación de la norma publicada en el BOICAC debe considerarse el redactado de los artículos del TRLSC referidos.

- Norma Técnica sobre el informe especial relativo a determinada información semestral de las **sociedades anónimas deportivas** (artículo 20.5 del Real Decreto 1251/1999). 54 (Junio 2003)

Consulta al ICAC sobre las distintas posibilidades de actuación de los auditores de cuentas previstas en el [Real Decreto 1362/2007](#), de 19 de octubre y en la [Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores](#), en relación con los **informes financieros semestrales** que deben presentarse periódicamente a dicha institución por los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados. 73 (Marzo 2008)

## 4.1.2. Normativa de contabilidad

### A) Normativa de carácter general

#### NORMATIVA VIGENTE

#### Nº BOICAC (Fecha)

- **Límites vigentes para la formulación de balance abreviado (distintos de los de auditoría), establecidos en el artículo 257 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el [Real Decreto Legislativo 1/2010](#).**

- **Obligación de elaborar cuentas anuales en modelo normal para las empresas cotizadas.**

La obligación introducida en su día por la Ley 7/2006 se mantiene en los mismos términos en el artículo 536 del vigente TRLSC (artículo 524 hasta la modificación del TRLSC por la Ley 25/2011).

- **Actualización de balances.**

- Artículo 9 de la [Ley 16/2012](#), de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.
- [Real Decreto 2607/1996](#), de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la Actualización de Balances.
- [Real Decreto-ley 7/1996](#), de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica (artículo 5).
- Disposición adicional primera de la [Ley 10/1996](#), de 18 de diciembre, de medidas fiscales urgentes de corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas.

### B) Plan General de Contabilidad, consolidación y adaptaciones sectoriales

#### NORMATIVA VIGENTE

#### Nº BOICAC (Fecha)

- **[Plan General de Contabilidad](#).**

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (BOE de 20 de noviembre; corrección de errores, BOE de 29 de diciembre).

# 4.1. nacional

Modificaciones:

- Disposición transitoria quinta, apartado 4, según Real Decreto 2003/ 2009, de 23 de diciembre (BOE de 29 de diciembre).
- NRV 9ª (apartado 2.5.1), NRV 13ª (apartados 2.2, 2.3 y 4), NRV 19ª, NRV 21ª (apartado 2), norma 5ª de elaboración de las cuentas anuales (regla 10) y modelo normal de memoria (notas 1.3, 7.2.2, punto 4 de la 12.1, 19, 20.4), según artículo 4 del Real Decreto 1159/2010 (BOE de 24 de septiembre).

- **Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.**

- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba también los criterios contables específicos para microempresas (BOE de 21 de noviembre; corrección de errores, BOE de 31 de diciembre).

Modificaciones:

- NRV 8ª (apartado 2.3.1), NRV 15ª (apartados 2.2. y 2.3) y NRV 20ª (apartado 2), según artículo 5 del Real Decreto 1159/2010 (BOE de 24 de septiembre).

- **Marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.**

96 (Diciembre 2013)

- [Resolución de 18 de octubre de 2013](#), del ICAC (BOE de 25 de octubre).

- **Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.**

84 (Diciembre 2010)

- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre (BOE de 24 de septiembre; corrección de errores, BOE de 3 de marzo de 2011).

## Adaptaciones sectoriales

### Nota previa:

El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Plan General de Contabilidad, establece en el apartado 1 de su disposición transitoria quinta que, con carácter general, las adaptaciones sectoriales en vigor a la fecha de publicación de este Real Decreto seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (léase Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto-ley 1/2010, de 2 de julio), disposiciones específicas y en el propio Plan General de Contabilidad.

- **Normas de adaptación del PGC para empresas constructoras.** Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1993 (BOE de 5 de febrero).

12 (Marzo 1993)

- **Normas de adaptación del PGC a las federaciones deportivas.** Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 (BOE de 9 de febrero).

16 (Marzo 1994)

- **Normas de adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias.**

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de diciembre de 1994, por las que se aprueban (BOE de 4 de enero; corrección de errores, BOE de 19 de enero y de 17 de febrero).

20 (Marzo 1995)

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 2001, por la que se modifican (BOE de 8 de junio).

46 (Junio 2001)

- **Normas de adaptación del PGC a las sociedades anónimas deportivas.** Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27 de junio de 2000 (BOE de 29 de junio; corrección de errores, BOE de 20 de julio).

42 (Junio 2000)

- [Normas de adaptación del PGC a las empresas de asistencia sanitaria](#). Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 6 de enero). 29 (Marzo 1997)
  - [Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos](#). Resolución ICAC de 26 de marzo de 2013 (BOE de 10 de abril).
  - [Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos](#). Resolución de 26 de marzo de 2013 (BOE de 9 de abril).
  - [Normas de adaptación del PGC a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas](#). Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre (BOE de 30 de diciembre; [corrección de errores](#), BOE de 17 de enero). 85 (Marzo 2011)
  - Normas de adaptación del PGC a las **empresas del sector eléctrico y del gas**.
    - [Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo](#) (BOE de 21 de marzo; corrección de errores, BOE de 27 de abril). 33 (Marzo 1998)
    - [Orden ITC/1548/2009, de 4 de junio](#), por la que se establecen las obligaciones de presentación de información de carácter contable y económico-financiero para las empresas que desarrollen actividades eléctricas, de gas natural y gases manufacturados por canalización (BOE de 13 de junio). 45 (Marzo 2001)
    - [Orden del Ministerio de Economía, de 28 de marzo de 2001](#), que desarrolla la disposición final primera del Real Decreto 437/1998 (BOE de 29 de marzo).
  - [Normas de adaptación del PGC a las empresas del sector vitivinícola](#). Orden del Ministerio de Economía, de 11 de mayo de 2001 (BOE de 30 de mayo; corrección de errores, BOE de 27 de junio). 46 (Junio 2001)
  - Orden de Ministerio de Economía, de 18 de diciembre de 2001, por la que se aprueban las [normas de adaptación parcial del PGC a las empresas del sector de transporte aéreo](#), en lo que se refiere al tratamiento de la moneda distinta al euro (BOE de 22 de diciembre). 48 (Diciembre 2001)
  - [Normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas](#). Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre (BOE de 29 de diciembre). 85 (Marzo 2011)
  - [Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras](#) (PCEA). Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio (BOE de 11 de septiembre; corrección de errores, BOE de 3 de noviembre).
- Modificaciones:
- NRV 8<sup>a</sup> (apartados 2.5.1 y 2.7), NRV 12<sup>a</sup> (apartados 2.2, 2.3 y 4), NRV 18<sup>a</sup>, NRV 20<sup>a</sup> (apartado 2), norma 4<sup>a</sup> de elaboración de las cuentas anuales (regla 4) y modelo normal de memoria (notas 1.3, 7.2.2, letra c) de la 10.2.1, 10.2.2, punto 4 de la 12.1, 19 y 20.4), según e, de 23 de diciembre (BOE de 30 de diciembre).
  - [Documento marco](#) de la Dirección General Seguros y Fondos de Pensiones sobre la aplicación del Reglamento (CE) 1004/2008 de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1725/2003, con relación a las modificaciones de la Norma Internacional de Contabilidad 39 y la Norma Internacional de Información Financiera 7, y otras cuestiones en el tránsito al nuevo Plan General de Contabilidad de la Entidades Aseguradoras (26 de diciembre de 2008). Web DGSFP

# 4.1. nacional

- Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros de **entidades de crédito**. [Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España](#) (BOE de 30 de diciembre; corrección de errores y erratas, BOE de 28 de junio de 2006).  
Modificaciones (circulares del Banco de España):
  - Circular 6/2008 de 26 de noviembre (BOE de 10 de diciembre).
  - Circular 1/2009 de 18 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).
  - Circular 2/2010 de 27 de enero (BOE de 5 de febrero).
  - Circular 3/2010 de 29 de junio (BOE de 13 de julio).
  - Circular 7/2010 de 30 de noviembre (BOE de 6 de diciembre).
  - Circular 8/2010 de 22 de diciembre (BOE de 30 de diciembre).
  - Circular 5/2011 de 30 de noviembre (BOE de 9 de diciembre).
  - Circular 2/2012 de 29 de febrero (BOE de 6 de marzo; corrección de errores, BOE de 14 de marzo).
  - Circular 6/2012, de 28 de septiembre (BOE de 2 de octubre; corrección de errores, BOE de 12 de octubre).
  - Circular 1/2013, de 24 de mayo (BOE de 31 de mayo; corrección de errores, BOE de 7 de junio).
  - Circular 5/2013, de 30 de octubre (BOE de 9 de noviembre; Corrección de errores, BOE de 11 de diciembre).
  - Circular 1/2014 de 31 de enero (BOE de 5 de febrero).
  - Circular 3/2014 de 30 de julio (BOE de 31 de julio).
- Adaptación de los formatos del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias reservados de las **sociedades de tasación**. [Circular 2/2009, de 18 de diciembre, del Banco de España](#) (BOE de 31 de diciembre).
- Adaptación de los formatos del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias reservados de los **establecimientos de cambio de moneda**. [Circular del Banco de España 6/2001, de 29 de octubre](#) (BOE de 15 de noviembre).  
Modificaciones (circulares del Banco de España):
  - Circular 3/2009, de 18 de diciembre, (BOE de 31 de diciembre).
- Normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las **instituciones de inversión colectiva**. [Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la CNMV](#) (BOE de 2 de octubre).  
Modificaciones (circulares de la CNMV):
  - Norma adicional de la [Circular 11/2008, de 30 de diciembre \(BOE de 14 de enero\)](#).
  - Disposición adicional primera de la [Circular 6/2010, de 21 de diciembre](#) (BOE de 11 de enero).
- Normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las **Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo**. [Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la CNMV](#) (BOE de 29 de diciembre).  
Modificaciones (circulares de la CNMV):
  - Circular 5/2011 de 12 de diciembre (BOE de 15 de diciembre; corrección de errores, BOE de 31 de diciembre).
- Normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las **entidades de capital-riesgo**. [Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV](#) (BOE de 14 de enero).

- Normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los **Fondos de Titulización**. [Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV](#) (BOE de 31 de marzo).

Modificaciones (circulares de la CNMV):

- Circular 4/2010, de 14 de octubre (BOE de 5 de noviembre).

- Normas contables, estados de información reservada y pública y cuentas anuales de las **sociedades rectoras de los mercados secundarios oficiales, con la exclusión del Banco de España, de las entidades rectoras de los sistemas multilaterales de negociación, de la Sociedad de Sistemas, de las entidades de contrapartida central, de la Sociedad de Bolsas, de las sociedades que tengan la titularidad de todas las acciones de organismos rectores de mercados secundarios oficiales y de sistemas multilaterales de negociación, y de otros sistemas de compensación y liquidación de los mercados que se creen al amparo de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores**. [Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV](#) (BOE de 5 de enero de 2009).

Modificaciones (circulares de la CNMV):

- Circular 6/2011, de 12 de diciembre (BOE de 23 de diciembre).

- Normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las **sociedades de garantía recíproca**. [Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo](#) (BOE de 28 de mayo).

- [Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas](#). Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013 (BOE de 21 de octubre). De aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero del año 2014.

- [Plan General de Contabilidad Pública](#) (PGCP'10). Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril (BOE de 28 de abril; corrección de errores, BOE de 3 de agosto).

Modificaciones:

- [Orden EHA/3068/2011, de 8 de noviembre](#) (BOE de 16 de noviembre).

- [Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local](#). Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (BOE de 3 de octubre). Entrada en vigor, el 1 de enero de 2015.

- [Plan de Cuentas Local Simplificado de la Administración Local](#). Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre (BOE de 3 de octubre). Entrada en vigor, el 1 de enero de 2015.

- [Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público](#). Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio (BOE de 3 de agosto).

- Criterios para la elaboración de la [información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria](#) de las cuentas anuales del PGCP'10. Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) (BOE de 6 de agosto).

- Regulación del [deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo](#). Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo (BOE de 26 de marzo).

81 (Marzo 2010)

# 4.1. nacional

- **Normas de contabilidad aplicables a la Administración General del Estado**<sup>(3)</sup>.  
- Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre (BOE de 16 de noviembre).  
Modificaciones:  
- Orden HAP/883/2013, de 13 de mayo (BOE de 23 de mayo).
- **Adaptación del PGCP'10 a la Administración General del Estado**. Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la IGAE (BOE de 25 de noviembre).
- **Instrucción de contabilidad para a la Administración Institucional del Estado**<sup>(4)</sup>.  
- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio (BOE de 21 de julio).  
Modificaciones:  
- Orden EHA/3068/2011, de 8 de noviembre (BOE de 16 de noviembre).
- **Normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica**<sup>(5)</sup> y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo. Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE (BOE de 12 de julio).  
Modificaciones (Resoluciones de la IGAE):  
- Disposición adicional única de la Resolución de 28 de mayo de 2012 (BOE de 5 de junio).
- **Adaptación del PGCP'10 para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo**<sup>(6)</sup>. Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE (BOE de 3 de agosto).
- **Adaptación del PGCP'10 a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social** (Entidades gestoras, Tesorería General y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social). Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE (BOE de 14 de julio).  
Modificaciones (Resoluciones de la IGAE):  
- **Resolución de 9 de mayo de 2012** (BOE de 14 de mayo)

## C) Normas de valoración

### NORMATIVA VIGENTE

### Nº BOICAC (Fecha)

#### Nota previa:

La disposición derogatoria única del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el vigente Plan General de Contabilidad, deroga el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad vigente hasta 31 de diciembre de 2007, y deroga también las demás normas de igual o inferior rango, entre ellas las recogidas en esta apartado, en aquellos aspectos que se opongan a lo establecido en el PGC 2007.

- Criterios a aplicar para la **valoración y el registro contable del impuesto general indirecto canario**. Resolución del ICAC de 16 de diciembre de 1992 (BOE de 30 de diciembre). 11 (Diciembre 1992)

(3) *Administración General del Estado, a la que se refiere la letra a) del artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*

(4) *Organismos Autónomos a que se refiere el apartado b) del artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y Agencias Estatales y demás entidades a las que se refieren los apartados g) y h) del mencionado artículo que formen parte del sector público administrativo.*

(5) *Fondos carentes de personalidad jurídica, a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.*

(6) *Entidades a las que se refieren las letras g) y h) del artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria que, formando parte del sector público administrativo, según los criterios que se establecen en el apartado 1 del artículo 3 de dicho texto legal, elaboren presupuestos de explotación y capital que figuren integrados en los Presupuestos Generales del Estado*

- Desarrolla el tratamiento contable de los **regímenes especiales establecidos en el IVA y en el impuesto general indirecto canario**. Resolución del ICAC, de 20 de enero de 1997 (BOE de 3 de marzo; corrección de errores, BOE de 22 de mayo). 29 (Marzo 1997)
  
- Aspectos de la **norma de valoración número dieciséis** del PGC.
  - Resolución del ICAC, de 9 de octubre de 1997 (BOE de 6 de noviembre). 31 (Octubre 1997)
  - Resolución del ICAC, de 15 de marzo de 2002, que modifica parcialmente la anterior (BOE de 20 de marzo). 49 (Marzo 2002)
  
- Régimen transitorio a aplicar contablemente a la **exteriorización de los compromisos por pensiones** en el Reglamento sobre Instrumentación de los Compromisos por Pensiones de las Empresas con los trabajadores y Beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29 de diciembre 1999 (BOE de 1 de enero). 41 (Marzo 2000)
  
- Criterios para la determinación del **coste de producción**. Resolución del ICAC, de 9 de mayo de 2000 (BOE de 13 de junio). 42 (Junio 2000)
  
- Reconocimiento, valoración e información de los **aspectos medioambientales** en las cuentas anuales. Resolución del ICAC, de 25 de marzo de 2002 (BOE de 4 de abril). 49 (Marzo 2002)
  
- **Aplicación de las NIC adoptadas en el ámbito de la UE**, en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 para los grupos que, obligatoria o voluntariamente, apliquen estas normas. Nota del ICAC de 1 de marzo de 2006. 64 (Diciembre 2005)
  
- Normas para el registro, valoración e información de los **derechos de emisión de gases de efecto invernadero**. Resolución del ICAC de 8 de febrero de 2006 (BOE de 22 de febrero). 64 (Diciembre 2005)
  
- **Criterios para calificar una subvención como no reintegrable**. Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo (BOE de 26 de marzo). 81 (Marzo 2010)
  
- **Criterios para para calificar una actividad de “interés público o general”** a los efectos regulados en la NRV 18ª del PGC. Norma sexta de las aprobadas por la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo (BOE de 26 de marzo). 81 (Marzo 2010)
  
- Normas de registro y valoración del **inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias**. Resolución de 1 de marzo de 2013 (BOE de 8 de marzo; corrección de errores, BOE de 26 de abril). 93 (marzo 2013)
  
- Normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del **inmovilizado intangible**. Resolución de 28 de mayo de 2013 (BOE de 3 de junio; corrección de errores, BOE de 13 de julio). 94 (junio 2013)
  
- Normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el **deterioro del valor de los activos**. Resolución de 18 de septiembre de 2003 (BOE de 25 de septiembre). De aplicación para los ejercicios que se inicien a partir de 1 de enero de 2014. 95 (setiembre 2013)

# 4.1. nacional

## D) Depósito de cuentas anuales

### NORMATIVA VIGENTE

### Nº BOICAC (Fecha)

- **Modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación:**

Cuentas anuales individuales. [Orden JUS/206/2009, de 28 de enero](#) (BOE de 10 de febrero), modificada por la Orden JUS/1291/2009, de 21 de mayo (BOE de 23 de mayo). Modelos modificados posteriormente por las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante, DGRN) de 6 de abril de 2010 (BOE de 7 de abril), 28 de febrero de 2011 (BOE de 14 de marzo), 29 de febrero de 2012 (BOE de 6 de marzo) y 28 de enero de 2014 (BOE de 6 de febrero).

Cuentas anuales consolidadas. [Orden JUS/1698/2011, de 13 de junio](#), por la que se aprueba el modelo para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas (BOE de 20 de junio). Modelo modificado posteriormente por las resoluciones de la DGRN de 29 de febrero de 2012 (BOE de 6 de marzo) y 28 de enero de 2014 (BOE de 6 de febrero).

- **Traducción de los modelos de presentación de las cuentas anuales individuales y consolidadas para su depósito en el Registro Mercantil.** [Resolución de la DGRN de 25 de mayo de 2009](#) (BOE de 28 de mayo). Modelos modificados con posterioridad por las resoluciones de 6 de abril de 2010 (BOE de 7 de abril), 28 de febrero de 2011 (BOE de 14 de marzo) y 28 de enero de 2014 (BOE de 6 de febrero).
- **Presentación de las cuentas anuales individuales en el Registro Mercantil mediante soporte informático y sobre recuperación de sus archivos.** [Instrucción de la DGRN de 26 de mayo de 1999](#) (BOE de 10 de junio; corrección de errores, BOE de 26 de junio).
- **Presentación de las cuentas anuales individuales en el Registro Mercantil a través de procedimientos telemáticos.** [Instrucción de la DGRN de 30 de diciembre de 1999](#) (BOE de 8 de enero).
- **Legalización y depósito de cuentas de las entidades jurídicas en el Registro Mercantil.** [Instrucción de la DGRN de 26 de junio de 1996](#) (BOE de 9 de julio; corrección de errores, BOE de 24 de julio).
- **Legalización de libros en el Registro Mercantil a través de procedimientos telemáticos.**
  - [Instrucción de la DGRN de 31 de diciembre de 1999](#) (BOE de 8 de enero; corrección de errores, BOE de 20 de enero).
  - [Instrucción de la DGRN de 13 de junio de 2003](#), complementaria a la anterior de 31 de diciembre de 1999 (BOE de 3 de julio).



## E) Otros

NORMATIVA VIGENTE	Nº BOICAC (Fecha)
<b>Nota previa:</b>	
<p>La disposición derogatoria única del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el vigente Plan General de Contabilidad, deroga el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad vigente hasta 31 de diciembre de 2007, y deroga también las demás normas de igual o inferior rango, entre ellas las recogidas en esta apartado, siempre que se opongan a lo establecido en el nuevo PGC.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios generales para la determinación del importe neto de la cifra de negocios. <a href="#">Resolución del ICAC de 16 de mayo de 1991</a> (BOE de 18 de enero de 1992).</li> </ul>	5 (Mayo 1991)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios generales para determinar el concepto de patrimonio contable (entiéndase patrimonio neto, a partir de la entrada en vigor de la Ley 16/2007) a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades.</li> <li>- <a href="#">Resolución del ICAC, de 20 de diciembre de 1996</a> (BOE de 4 de marzo de 1997).</li> <li>- Artículo 36.1.c) del Código de Comercio, según modificación introducida por la D.F. 1ª del <a href="#">Real Decreto-Ley 10/2008, de 12 de diciembre</a>, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias (BOE de 13 de diciembre; corrección de errores, BOE de 18 de diciembre).</li> <li>- Disposición adicional única del <a href="#">Real Decreto-Ley 10/2008, de 12 de diciembre</a>, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias (BOE de 13 de diciembre; corrección de errores, BOE de 18 de diciembre).</li> <li>- Artículo 1 del <a href="#">Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo</a>, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal (BOE de 1 de abril).</li> <li>- Disposición adicional 5ª del <a href="#">Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero</a>, de saneamiento del sector financiero (BOE de 4 de febrero; corrección de errores, BOE de 15 de febrero).</li> <li>- Disposición final 3ª del <a href="#">Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero</a>, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (BOE de 23 de febrero; corrección de errores, BOE de 28 de febrero).</li> <li>- Disposición final 7ª del <a href="#">Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo</a>, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial (BOE de 8 de marzo).</li> </ul>	28 (Diciembre 1996)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los <b>aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales</b>. <a href="#">Resolución del ICAC, de 29 de diciembre de 2010</a> (BOE de 31 de diciembre).</li> </ul>	85 (Marzo 2011)

# 4.2. internacional

## 4.2.1. Unión Europea

### A) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Última actualización 30-06-2013

A continuación se presentan las NIC adoptadas en su versión consolidada a noviembre de 2008 (texto oficial). Dado que los Reglamentos publicados con posterioridad modifican además de la norma específica otras normas, la CE ha hecho públicos textos consolidados más recientes en inglés y no oficiales.

NIC	Título	Texto consolidado no oficial en inglés
1	<u>Presentación de estados financieros</u> • Revisión de la presentación: <a href="#">Reglamento 1274/2008, de 18 de Diciembre</a> de 2008 • Modificaciones a la NIC 1 y la NIC 32: <a href="#">Reglamento 53/2009, de 21 de Enero de 2009</a> • Modificaciones a la NIC 1 y aprobación CNIIF 19: <a href="#">Reglamento 662/2010, de 23 de julio 2010</a> • Modificaciones a la NIC 1 y NIC 19 Presentación de partidas de otro resultado global y de la NIC 19 Retribuciones a empleados <a href="#">Reglamento 475/2012 de 5 de junio de 2012</a>	(12-06-09)
2	<u>Existencias</u>	(25-03-09)
7	<u>Estados de flujos de efectivo</u>	(25-03-09)
8	<u>Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores</u>	(12-06-09)
10	<u>Hechos posteriores a la fecha del balance</u>	(25-03-09)
11	<u>Contratos en construcción</u>	(25-03-09)
12	<u>Impuesto sobre las ganancias</u> • Modificaciones a la NIC 12 Impuestos sobre las ganancias: Impuestos diferidos recuperación de los activos subyacentes. <a href="#">Reglamento 1255/2012 de 11 de diciembre</a>	(12-06-09)
16	<u>Inmovilizado material</u>	(12-06-09)
17	<u>Arrendamientos</u>	(25-03-09)
18	<u>Ingresos ordinarios</u>	(25-03-09)
19	<u>Retribuciones a los empleados</u> • Modificaciones a la NIC 1 y NIC 19 Presentación de partidas de otro resultado global y de la NIC 19 Retribuciones a empleados <a href="#">Reglamento 475/2012 de 5 de junio de 2012</a>	(25-03-09)
20	<u>Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas</u>	(25-03-09)
21	<u>Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera</u>	(12-06-09)
23	<u>Costes por intereses</u> • Modificaciones a la NIC 23: <a href="#">Reglamento 1260/2008 de 10 de diciembre</a>	
24	<u>Información a revelar sobre partes vinculadas</u> • Modificaciones a la NIC 24 e NIIF 8: <a href="#">Reglamento 632/2010 de 19 de julio</a>	(25-03-09)
26	<u>Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro</u>	(25-03-09)
27	<u>Estados financieros consolidados y separados</u> • Modificaciones a la NIC 27. <a href="#">Reglamento 494/2009 de 3 de junio</a> • Modificaciones a la NIIF 1 y 13, a la NIC 12 y CNIC 20 <a href="#">Reglamento 1255/2012 de 11 de diciembre</a> • Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 27 <a href="#">Reglamento 1174/2013 de 20 de noviembre</a>	(12-06-09)
28	<u>Inversiones en entidades asociadas</u> • Modificación <a href="#">Reglamento 1254/2012 de 11 de diciembre</a>	(25-03-09)
29	<u>Información financiera en economías hiperinflacionarias</u>	(25-03-09)
31	<u>Participaciones en negocios conjuntos</u>	(12-06-09)

NIC	Título	Texto consolidado no oficial en inglés
	<b>Texto consolidado oficial a noviembre de 2008</b>	
32	<a href="#">Instrumentos financieros: presentación e información a revelar</a>	(12-06-09)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones a la NIC 1 y la NIC 32: <a href="#">Reglamento 53/2009 de 21 de Enero de 2009</a></li> <li>• Modificaciones a la NIC 32: <a href="#">Reglamento 1293/2009 de 23 de diciembre de 2009</a></li> <li>• Modificaciones a la NIIF 7 y a la NIC 32: <a href="#">Reglamento 1256/2012 de 13 de diciembre</a></li> </ul>	
	<a href="#">NIC 33 Ganancias por acción</a>	(12-06-09)
34	<a href="#">Información financiera intermedia</a>	(12-06-09)
36	<a href="#">Deterioro del valor de los activos</a>	(12-06-09)
	• Modificaciones a la NIC 36: <a href="#">Reglamento 1374/2013 de 19 de diciembre</a>	
37	<a href="#">Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes</a>	(12-06-09)
38	<a href="#">Activos intangibles</a>	(12-06-09)
39	<a href="#">Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración</a>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones a la NIIF 1 y a la NIC 39: <a href="#">Reglamento 69/2009 de 23 de enero</a></li> <li>• <a href="#">Corrección de errores del Reglamento 69/2009 de 23 de enero</a></li> <li>• Modificaciones a la NIC 39: <a href="#">Reglamento 839/2009 de 15 de septiembre de 2009</a></li> <li>• Modificaciones a la NIIF 7 y a la NIC 39: <a href="#">Reglamento 824/2009 de 9 de septiembre de 2009</a></li> <li>• Modificaciones a la CNIF 9 y a la NIC 39: <a href="#">Reglamento 1171/2009 de 30 de Noviembre de 2009</a></li> <li>• Modificaciones a la NIC 39: <a href="#">Reglamento 1375/2013 de 19 de diciembre</a></li> </ul>	
40	<a href="#">Inversiones Inmobiliarias</a>	(25-03-09)
41	<a href="#">Agricultura</a>	(25-03-09)

## B) NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

NIIF	Título	
1	<a href="#">Adopción por primera vez de las NIIF</a>	(12-06-09)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones a la NIIF 1 y a la NIC 39: <a href="#">Reglamento 69/2009 de 23 de enero</a></li> <li>• NIIF 1 Revisada: <a href="#">Reglamento 1136/2009 de 25 de noviembre de 2009</a></li> <li>• Modificaciones a la NIIF 1: <a href="#">Reglamento (UE) N° 550/2010 de la Comisión, de 23 de junio de 2010</a></li> <li>• Modificaciones a la NIIF 1 y a la NIIF 7: <a href="#">Reglamento 574/2010 de 30 de Junio de 2010</a></li> <li>• Modificaciones a la NIIF 1 y 13, a la NIC 12 y CNIC 20 <a href="#">Reglamento 1255/2012 de 11 de diciembre de 2012</a></li> <li>• Modificaciones a la NIIF 1: <a href="#">Reglamento 183/2013 de 4 de marzo</a></li> </ul>	
2	<a href="#">Pagos basados en acciones</a>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones: <a href="#">Reglamento 1261/2008 de 10 de diciembre</a></li> <li>• Modificaciones: <a href="#">Reglamento 244/2010 de 23 de marzo de 2010</a></li> </ul>	
3	<a href="#">Combinaciones de negocios</a>	
	• Modificaciones: <a href="#">Reglamento 495/2009 de 12 de junio</a>	
4	<a href="#">Contratos de seguros</a>	(12-06-09)
	• Modificaciones a la NIIF 7 y NIIF 4: <a href="#">Reglamento 1165/2009 de 27 de noviembre</a>	
5	<a href="#">Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas</a>	(12-06-09)
6	<a href="#">Exploración y evaluación de recursos minerales</a>	

# 4.2. internacional

7	<a href="#">Instrumentos financieros: Información a revelar</a>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificaciones a la NIIF 7 y a la NIC 39: <a href="#">Reglamento 824/2009 de 9 de septiembre</a></li><li>• Modificaciones a la NIIF 7 y NIIF 4: <a href="#">Reglamento 1165/2009 de 27 de noviembre</a></li><li>• Modificaciones a la NIIF 1 y a la NIIF 7: <a href="#">Reglamento 574/2010 de 30 de junio de 2010</a></li><li>• Modificaciones a la NIIF 7: <a href="#">Reglamento 1205/2011 de 22 Noviembre de 2011</a></li><li>• Modificaciones a la NIIF 7 y a la NIC 32: <a href="#">Reglamento 1256/2012 de 13 de diciembre</a></li></ul>	
8	<a href="#">Segmentos Operativos</a>	(25-03-09)
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificaciones a la NIC 24 e IFRS 8: <a href="#">Reglamento 632/2010 de 19 de julio</a></li></ul>	
10	<a href="#">Estados financieros consolidados</a>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificaciones a las NIIF 10, 11 y 12 <a href="#">Reglamento 313/2013 de 4 de abril</a></li><li>• Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 27 <a href="#">Reglamento 1174/2013 de 20 de noviembre</a></li></ul>	
11	<a href="#">Acuerdos conjuntos</a>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificaciones a las NIIF 10, 11 y 12 <a href="#">Reglamento 313/2013 de 4 de abril</a></li></ul>	
12	<a href="#">Revelación de participaciones en otras entidades</a>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificaciones a las NIIF 10, 11 y 12 <a href="#">Reglamento 313/2013 de 4 de abril</a></li></ul>	
13	<a href="#">Valoración del valor razonable</a>	

Además se han aprobado:

- Mejoras a las NIIF aprobadas por IASB en mayo 2008 a través del [Reglamento 70/2009 de 23 de enero](#)
- Mejoras de las NIIF de Abril de 2009 a través del [Reglamento 243/2010 23 de marzo de 2010](#)
- Mejoras de las NIIF de 2010, a través del [Reglamento 149/2011, de 18 de febrero de 2011](#)
- Mejoras de las NIIF de 2011 a través del [Reglamento 301/2013 de 27 de marzo](#)

## C) INTERPRETACIONES SIC

SIC	Título
7	<a href="#">Introducción del euro</a>
10	<a href="#">Ayudas públicas-Sin relación específica con actividades de explotación</a>
12	<a href="#">Consolidación-Entidades con cometido especial</a>
13	<a href="#">Entidades controladas conjuntamente-Aportaciones no monetarias de los partícipes</a>
15	<a href="#">Arrendamientos operativos-Incentivos</a>
21	<a href="#">Impuesto sobre las ganancias-Recuperación de activos no depreciables revalorizados</a>
25	<a href="#">Impuesto sobre las Ganancias-Cambios en la situación fiscal de la empresa o de sus accionistas</a>
27	<a href="#">Evaluación del fondo económico de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento</a>
29	<a href="#">Información a revelar-Acuerdos de concesión de servicios</a>
31	<a href="#">Ingresos ordinarios-Permutas que comprenden servicios de publicidad</a>
32	<a href="#">Activos inmateriales-Costes de sitios web</a>



## D) INTERPRETACIONES IFRIC (CINIIF)

### CINIIF Título

1.	<a href="#">Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares</a>
2.	<a href="#">Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares</a>
4.	<a href="#">Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento</a>
5.	<a href="#">Participaciones en fondos para atender gastos de desmantelamiento, restauración y rehabilitación medioambiental</a>
6.	<a href="#">Pasivos surgidos de la participación en mercados específicos - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</a>
7.	<a href="#">Instrumentos financieros – Información a revelar</a>
8.	<a href="#">Alcance de la NIIF 2</a> • <a href="#">Corrección de errores del Reglamento (CE) n o 1126/2008 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2008,</a>
9.	<a href="#">Nueva evaluación de los derivados implícitos</a> • <a href="#">Modificación de la CNIIF 9 y del IAS 39: Reglamento 1171/2009 de 30 de noviembre de 2009</a>
10.	<a href="#">Información Financiera intermedia y deterioro de valor</a>
11.	<a href="#">Transacciones con Acciones propias y del grupo</a>
12.	<a href="#">Concesiones administrativas</a>
13.	<a href="#">Programas de fidelización de clientes</a>
14.	<a href="#">Límite de un activo por prestaciones definidas obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción</a> • <a href="#">Modificación de la CNIIF 14 Reglamento 633/2010 de la Comisión, de 19 de julio de 2010</a>
15.	<a href="#">Acuerdos para la construcción de inmuebles</a>
16.	<a href="#">Cobertura de la inversión Neta de un negocio en el extranjero</a>
17.	<a href="#">Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo</a>
18.	<a href="#">Transferencia de activos procedentes de clientes</a>
19.	<a href="#">Cancelación de pasivos financieros con Instrumentos de Patrimonio IFRIC</a>
20.	<a href="#">Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto</a>
21.	<a href="#">Gravámenes</a>

El IFRIC también emitió la Interpretación IFRIC núm 3, «Derechos de emisión», que posteriormente retiró, con efectos inmediatos, en junio de 2005.

## E) Normas pendientes de adopción por la UE (en proceso de aprobación en EFRAG)

- IFRS 9 Financial Instruments (Emitida el 12 de noviembre de 2009)
- IFRS 7 Mandatory Effective Date and Transitional Disclosures (Emitida el 16 de diciembre de 2011)
- IFRS 14 Regulatory Deferral accounts (emitida el 30 de enero de 2014)
- IFRS 15 Revenue from Contracts with Customers (emitida el 28 de mayo de 2014)
- Amendments to IAS 19 Defined Benefit plans: Employee Contributions (Emitida el 21 de noviembre de 2013)
- Amendments to IAS 16 and IAS 41 Bearer plants (emitida el 30 de junio de 2014)
- Amendments to IAS 16 and IAS 38 clarification of acceptable methods of depreciation and amortisation (emitida el 12 de mayo de 2014)
- Amendments to IFRS 11 Accounting for acquisitions of interests in Joint operations (emitida el 6 de mayo de 2014)

### Mejoras:

- Annual Improvements 2010-2012 (emitida el 12 de diciembre de 2013)
- Annual Improvements 2011-2013 (emitida el 12 de diciembre de 2013)

# 4.2. internacional

## 4.2.2. IFAC – IAASB

Las normas aprobadas por IAASB siguiendo los criterios del proyecto claridad tienen como fecha de entrada en vigor el 15 de diciembre de 2009 por lo que se aplica a las auditorías de estados financieros con esa fecha de cierre o posterior correspondiente a auditoría de estados financieros.

### NICC (Normas Internacionales de Control de Calidad)

NICC	Título	Fecha de entrada en vigor
1	Control de Calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados	15-12-09

### NIA (Normas Internacionales de Auditoría)

NIA	Título	Fecha de entrada en vigor
200-299 Principios generales y responsabilidades		
200	<a href="#">Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría</a>	15-12-2009
210	<a href="#">Acuerdo de los términos del encargo de auditoría</a>	15-12-2009
220	<a href="#">Control de calidad de la auditoría de estados financieros</a>	15-12-2009
230	<a href="#">Documentación de auditoría</a>	15-12-2009
240	<a href="#">Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros con respecto al fraude</a>	15-12-2009
250	<a href="#">Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros</a>	15-12-2009
260	<a href="#">Comunicación del auditor con los responsables del gobierno de la sociedad</a>	15-12-2009
265	<a href="#">Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad</a>	15-12-2009
300 - 499 Evaluación de riesgos y respuesta a los riesgos evaluados		
300	<a href="#">Planificación de la auditoría de estados financieros</a>	15-12-2009
315	Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno	15-12-2009
	<a href="#">Revisión</a>	15-12-2013
320	<a href="#">Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la Auditoría</a>	15-12-2009
330	<a href="#">Respuestas del auditor a los riesgos valorados</a>	15-12-2009
402	<a href="#">Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios</a>	15-12-2009
450	<a href="#">Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría</a>	15-12-2009
500 - 599 Evidencia en auditoría		
500	<a href="#">Evidencia de auditoría</a>	15-12-2009
501	<a href="#">Evidencia de auditoría. Consideraciones específicas para determinadas áreas</a>	15-12-2009
505	<a href="#">Confirmaciones externas</a>	15-12-2009
510	<a href="#">Encargos iniciales. Saldos de apertura</a>	15-12-2009
520	<a href="#">Procedimientos Analíticos</a>	15-12-2009
530	<a href="#">Muestreo de auditoría</a>	15-12-2009
540	<a href="#">Auditoría de las estimaciones contables, incluidas las de valor razonable y de la información relacionada a revelar</a>	15-12-2009
550	<a href="#">Partes Vinculadas</a>	15-12-2009
560	<a href="#">Hechos posteriores al cierre</a>	15-12-2009
570	<a href="#">Empresa en funcionamiento</a>	15-12-2009
580	<a href="#">Manifestaciones escritas</a>	



NIA	Título	Fecha de entrada en vigor
<b>600 - 699 Utilización del Trabajo de terceros</b>		
600	<a href="#">Consideraciones especiales - Auditorías de Estados financieros de grupos</a>	15-12-2009
610	Utilización del Trabajo de los Auditores Internos <a href="#">Revisión</a>	15-12-2009 15-12-2013
620	<a href="#">Utilización del Trabajo de un Experto del Auditor</a>	15-12-2009
<b>700 - 799 Conclusiones de la auditoría e Informes</b>		
700	<a href="#">Formación de la opinión y emisión del Informe de auditoría sobre los Estados Financieros</a>	15-12-2009
705	<a href="#">Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente</a>	15-12-2009
706	<a href="#">Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente</a>	15-12-2009
710	<a href="#">Información Comparativa – Cifras correspondientes de periodos anteriores y Estados Financieros comparativos</a>	15-12-2009
720	<a href="#">Responsabilidad del auditor con respecto a otra información Financiera Incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados</a>	15-12-2009
<b>800 - 899 Áreas Especiales</b>		
800	<a href="#">Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos</a>	15-12-2009
805	<a href="#">Consideraciones especiales – Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero</a>	15-12-2009
810	<a href="#">Consideraciones especiales – Encargos para informar sobre Estados Financieros resumidos</a>	15-12-2009

## ISRE: Normas Internacionales de Encargos de Revisión

ISRE	Título	Fecha de entrada en vigor
2400	<a href="#">Encargos de Revisión de estados financieros</a> <a href="#">Revisión</a>	15-12-2006 31-12-2013
2410	<a href="#">Revisión de la Información Financiera Intermedia por parte del auditor independiente de la entidad</a>	15-12-2006

## ISAE: Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento

ISAE	Título	Fecha de entrada en vigor
3000	<a href="#">Encargos de aseguramiento distintos a la auditoría o revisión de información financiera histórica.</a> <a href="#">Revisión</a>	01-01-2005 15-12-2015
3400	<a href="#">El examen de Información Financiera Prospectiva</a>	01-02-2005
3402	<a href="#">Encargos de aseguramiento sobre los controles en una organización de servicios</a>	11-06-2011
3410	Informes de aseguramiento sobre los controles en una organización de servicios <a href="#">Revisión</a>	15-06-2011 30-09-2013
3420	<a href="#">Informes de aseguramiento sobre la compilación de la información financiera contenida en un folleto</a>	31-03-2013

## ISRS: Normas Internacionales Sobre Servicios Relacionados

ISRS	Título	Fecha de entrada en vigor
4400	<a href="#">Encargos para la realización de procedimientos acordados relativos a la información financiera</a>	2008
4410	<a href="#">Encargos de Compilación de Estados Financieros</a> <a href="#">Revisión</a>	2008 01-07-2013

# 5. abreviaturas

## General

<b>ED</b>	Exposure Draft. Borrador en fase de consulta
<b>DP</b>	Discussion Paper. Documento de debate
<b>SME</b>	Small and Medium sized Enterprise. PYME
<b>SMP</b>	Small and Medium sized Practice. PYMFA. Pequeña y Mediana Firma de Auditoría

## Europa

<b>FEE</b>	Fédération des Experts comptables Européens. Federación de Expertos contables Europeos.
<b>CE</b>	Comisión Europea.
<b>EIOPA</b>	European Insurance and Occupational Pensions Authority. Autoridad Europea de Seguros y Pensiones.
<b>ESMA</b>	European Securities and Markets Authority. Autoridad Europea de Valores y Mercados .
<b>EBA</b>	European Banking Authority. Autoridad Europea de Banca.
<b>EFRAG</b>	European Financial Advisory Group. Grupo Consultivo Europeo en Material de Información Financiera.

## Internacional

<b>IFAC</b>	International Federation of Accountants. Federación Internacional de Contadores.
<b>PIOB</b>	Public Interest Oversight Board. Consejo Supervisor del Interés Público.
<b>IAASB</b>	International Auditing and Assurance Standards Committee. Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.
<b>ISQC</b>	International Standards on Quality Control. Normas Internacionales de Control de Calidad.
<b>ISA</b>	International Auditing Standards. Normas Internacionales de Auditoría.
<b>ISAE</b>	International Standards on Assurance Engagements. Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento.
<b>ISRE</b>	International Standard on Review Engagements. Normas Internacionales de Encargos de Revisión.
<b>ISRS</b>	International Standard on Related Services. Normas Internacionales de Servicios Relacionados.
<b>IESBA</b>	International Ethics Standards Board for Accountants. Consejo de Normas de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

<b>IAESB</b>	International Accounting Education Standards Board. Consejo de Normas Internacionales de Formación.
<b>IES</b>	International Education Standards. Normas Internacionales de Formación.
<b>IPSASB</b>	International Public Sector Accounting Standards Board. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
<b>IPSAS</b>	International Public Sector Accounting Standards. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
<b>IASB</b>	International Accounting Standards Board. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
<b>IFRIC</b>	International Financial Reporting Interpretations Committee. Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.
<b>SIC</b>	Standing Interpretations Committee. Comité Permanente de Interpretaciones.
<b>IFRS</b>	International Financial Reporting Standards. Normas Internacionales de Información Financiera.
<b>IAS</b>	International Accounting Standards. Normas internacionales de contabilidad.
<b>IIRC</b>	International Integrated Reporting Committee. Comité Internacional de Información Integrada.
<b>GRI</b>	Global Reporting Initiative. Iniciativa de Información Global.
<b>IOSCO</b>	International Organization of Securities Commissions.

## EE.UU.

<b>AICPA</b>	American Institute of Certified Public Accountants. Instituto americano de Auditores.
<b>FASB</b>	Financial Accounting Standards Board. Consejo de Normas Contables de Estados Unidos.
<b>SEC</b>	Securities Exchange Commission. Comisión del Mercado de Valores.
<b>PCAOB</b>	Public Company Accounting Oversight Board. Consejo Regulador de Empresas Auditoras de Sociedades Cotizadas.



# Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Paseo de la Habana, 1- 28036 Madrid

tel.: 91 446 03 54

fax: 91 447 11 62

<http://www.icjce.es>

e-mail: [auditoria@icjce.es](mailto:auditoria@icjce.es)